

DECRETO ALCALDICIO N° : _____

23

HUALPÉN,

09 ENE 2026

VISTOS:

La Ley N° 21.364 del 07.08.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Decreto N° 234 del 07.03.2023 de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprobó el Reglamento para el Funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de las otras instancias de coordinación del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Decreto N° 902 del 04.08.2023 de la Municipalidad de Hualpén que creó el Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres; el instructivo de Operaciones y Funcionamiento del Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres (Cogrid Comunal); el Oficio N°312 del 14.11.2025 del director regional de Senapred que informó la Recomendación Técnica de la 3ª propuesta del Plan Comunal de Emergencias de Hualpén y sus respectivos anexos; Acta del 22.12.2025 de la Sesión del Cogrid Comunal de Hualpén para la Aprobación del Plan Comunal de Emergencias.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
2. Que la Ley N° 21.364 establece en el Art. 8 que "habrá un Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres"
3. Que la Ley N° 21.364 establece en el Art. 10 que "Los Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres ejercerán las funciones de planificación y coordinación en las Fases de Mitigación y Preparación".
4. Que consta en Acta del 22.12.2025 de la Sesión del COGRID Comunal de Hualpén la Aprobación del Plan Comunal de Emergencias.

DECRETO:

1° APRUEBESE y PUBLÍQUESE, el **Plan Comunal de Emergencia de Hualpén 2026**, que incluye los anexos planes por amenaza de Inundaciones y Anegamientos, Incendios Forestales, Marejadas anormales y Tsunami, conforme a las directrices técnicas del SENAPRED.

2° DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 1503 del 29.12.2023 en que se aprobó el Plan de Emergencia comunal vigente hasta la fecha.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE

KSC/LBL/EJN/ejn
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Archivo Jurídico.
3. Archivo



DECRETO N° 902

Hualpén,

VISTOS: La Ley N° 21.364 del 07.08.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que establece el Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; el Decreto 234 del 07.03.2023 de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Aprueba el Reglamento para el funcionamiento de los comités para la gestión del riesgo de desastres y de las otras instancias de coordinación de Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

La necesidad de conformar un Comité Comunal para abordar temas relevantes en la Gestión de Desastres, donde el sr. Alcalde podrá convocar a entidades públicas y privadas, con el objeto de coordinar, organizar, planificar y supervisar las acciones e instancias necesarias para fortalecer la Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencias.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Que la Ley N° 21.364 establece en el Art. 8 que "habrá un Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres".

DECRETO:

1. **CRÉASE**, el Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres, de carácter asesor, consultor y resolutivo ante la gestión del riesgo de desastres,
2. **INTÉGRESE** de forma permanente el señalado Comité Comunal por las siguientes autoridades:
 - a) El alcalde, quien lo presidirá.
 - b) El director (a), Jefe, o encargado de la Unidad Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2006, del Ministerio del Interior
 - c) El Jefe de la Comisaría o tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía de la comuna.
 - d) El Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna o el representante que este designe.
3. **ESTABLÉZCASE** que las funciones del Comité Comunal serán LAS SIGUIENTES:
 - 3.1 El Comité Comunal requerirá aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencias mediante Decreto Alcaldicio previo informe técnico de Senapred.



- 3.2 El Comité Comunal cumplirá labores de coordinación y planificación den las fases de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación
- 3.3 El Comité Comunal se reunirá las veces que sean necesarias, con un mínimo de 2 veces al año, según sea las características, nivel de peligrosidad, de afectación, de alcance, de amplitud, y/o de magnitud de la Emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y de recuperación, en las zonas afectadas por la Emergencia en la comuna.
- 3.4 El Comité Comunal podrá invitar a profesionales de la Municipalidad o externos para complementar el análisis de las materias propias de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Emergencia.
- 3.5 El Comité Comunal, en el marco de las coordinaciones público y/o privadas podrá invitar a participar en sus reuniones a organismos públicos o privados.
- 3.6 Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido
- 3.7 Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido

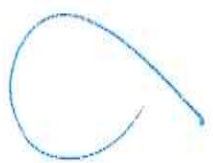
ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.


NELSON CUEVAS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE


KSC/LUA/RMB/ejn. 

Distribución

- Secretaria Municipal
 - Administración Municipal,
 - Comunicaciones
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección De Control (scanner)
 - Administración Municipal (scanner)
 - Asesoría Jurídica (scanner)
- 

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

**Instructivo de operación y funcionamiento del
Comité Comunal para la
Gestión del Riesgo de Desastres
COGRID

Hualpén**

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación	3
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4
3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación.....	4
3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación.....	5
3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)	5
5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS	5
6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	6
6.1.- ACTIVACIÓN	6
6.2.- CONVOCATORIA	6
6.3.- AUTOCONVOCATORIA.....	7
7.- CENTRO DE OPERACIONES	8
8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente).....	9

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

1.- PROPÓSITO DEL INTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación y Preparación²

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función³, , o quien le represente, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Capitán de Puerto San Vicente de Armada de Chile, o quien le represente
- Administradora del Parque Pedro del Río Zañartu, o quien le represente
- Director de Seguridad Ciudadana, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Directora Dideco, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Secplan, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Medio Ambiente, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Aseo y Ornato, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director DAEM, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Directora DAS, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Tránsito, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Obras Municipales, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Jefe/a o encargado comunal de la empresa de Distribución de energía eléctrica CGE.
- Jefe/a o encargado local de Empresa de Servicios Sanitarios, ESSBIO
- Jefe/a de empresa Enap Refinería Bio-Bío
- Jefe/a de empresa Hualpén Gas S.A.
- Jefe/a de empresa Terminal Marítimo Abastible
- Jefe/a de empresa Petroquim

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

3.2.- Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación⁴

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o quien le represente.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.
- Capitán de Puerto San Vicente de Armada de Chile, o quien le represente
- Director de Seguridad Ciudadana Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Directora Dideco, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Secplan, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director Medio Ambiente, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Director de Aseo y Ornato, Municipalidad de Hualpén, o quien le represente
- Él o la representante de la institución relacionada con la Respuesta que corresponda.

3.3.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

5.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/5 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

⁴ Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, no existirá un quorum mínimo para sesionar, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del secretario técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

6.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

6.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

6.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Mensaje por Correo electrónico, y/o
- Llamada a Teléfono Móvil, y/o
- Mensajería por plataforma, aplicación WhatsApp

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación:

- Mensaje por Correo electrónico, y/o
- Llamada a Teléfono Móvil, y/o
- Mensajería por plataforma, aplicación WhatsApp

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Existirán al menos 2 sesiones ordinarias en el año: en el mes de marzo, correspondiente al mes en que inicia el otoño; y otra en septiembre, correspondiente al mes de fin de invierno e inicio de primavera

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

6.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

	Municipalidad de Hualpén	Versión:02 Fecha: 28/12/2023
	Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres	

7.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal:

Municipalidad de Hualpén, Central Cámara desde donde existe capacidad de observación de toda la comuna, de salida y llegada de patrullas de todo tipo, de coordinación de recursos operativos y logísticos y de comunicación con otras instituciones

Dirección: calle Patria Nueva N° 1035, Hualpén

Centro de Operaciones Alternativo:

Salón del Concejo Municipal de Hualpén.

Dirección: Suecia 2871 de Hualpén

8.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)

Ficha de Enlaces					Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario		
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ^s	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/ personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Miguel Rivera	Municipalidad de Hualpén	Alcalde	Titular	3	alcalde@hualpenciudad.cl	+56968305094	
Kenji Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Administrador Municipal Alcalde (s)	S	3	ksanhueza@hualpenciudad.cl	+56974965500	
Eduard Jara	Municipalidad de Hualpén	Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad	T	3	ejara@hualpenciudad.cl	+56985275485	
Frank Constanzo	Municipalidad de Hualpén	Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad	S	3	frank.constanzo@hualpenciudad.cl	+56994040828	
Pablo Duarte	Municipalidad de Hualpén	Asesor técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos de la Municipalidad	S	3	pablo.duarte@hualpenciudad.cl	+56952520645	
Felipe Estrada	Capitanía de Puerto de San Vicente, Armada de Chile	Capitán de Puerto	T	3	cpsanvicente@dgtrn.cl	+56998724645	

⁵ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

⁶ Indique con un número si los integrantes del Comité comunal para la GRD serán convocados solo para la fase de Mitigación y Preparación (1), solo para la fase de Respuesta y Recuperación (2), o en todas las fases (3).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ^s	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Danilo Flores	Cuerpo de Bomberos de Hualpén	Superintendente	T	3	superintendente@bomberoshualpen.cl	+56950993400	
Rene Rodriguez	Cuerpo de Bomberos de Hualpén	Comandante	T	3	comandante@bomberoshualpen.cl	+56973077811	
Félix Zúñiga	Carabineros de Chile	Mayor, Comisario 4º Comisaría Hualpén	T	3	Felix.zuniga@carabineros.cl	+56997898778	
Carlos Narváez	Municipalidad de Hualpén	Director de Seguridad Ciudadana	T	3	cnarvaez@hualpenciudad.cl	+56982196397	
Miriam Ramírez	Municipalidad de Hualpén	Director de Dideco	T	3	miriam.ramirez@hualpenciudad.cl	+56966139656	
René Robles	Municipalidad de Hualpén	Director de Secplan	T	3	rrobles@hualpenciudad.cl	+56986228449	
Jorge Escobar	Municipalidad de Hualpén	Director de Tránsito	T	3	jescobar@hualpenciudad.cl	+56979687534	
Gastón Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Director de Obras Municipales	T	3	gsanhueza@hualpenciudad.cl	+56982292735	
Patricio Garrido	Municipalidad de Hualpén	Director de Medio Ambiente	T	3	pgarrido@hualpenciudad.cl	+56982290127	
Alberto Mulchi	Municipalidad de Hualpén	Director de Aseo y Ornato	T	3	amulchi@hualpenciudad.cl	+56982295966	
Rubén Salazar	Municipalidad de Hualpén	Director de Educación Municipal	T	3	ruben.salazar@educahualpen.cl	+56963038244	

Fecha de Actualización: Selección Fecha en Calendario					Fecha de Enlaces		
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ^s	Fase ⁶ : Mitigación y Preparación (1), Respuesta y Recuperación (2), Todas las fases (3).	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
Claudia Castell	Municipalidad de Hualpén	Directora de Salud Municipal	T	3	ccastell@hualpencuidad.cl	+56963038244	
Javiera Matus de la Parra	Parque Pedro del Río Zañartu	Administradora	T	3	javieramatusdelaparra@prz.cl	+56954004818	
Lorenzo Rubilar	Parque Pedro del Río Zañartu	Operaciones	S	3	lrubilar@prz.cl	+56985956044	
Franco Careaga	Parque Pedro del Río Zañartu	Jefe de Administración y Finanzas	S	3	fcareaga@prz.cl	+56999809643	
Christian Oyanedel	Enap Refinerías Bio-Bío	Director de Comunidades	T	3	coyanedel@enaprefinerias.cl	+56962078565	
Bernardita Camus	Enap Refinerías Bio-Bío	Jefa Comunicaciones	T	3	bcamus@enaprefinerias.cl	+56964960586	
Marcelo Palma	Hualpenguas	Jefe de Planta	T	3	marcelo.palma@hualpenguas.cl	+56956182230	
Romina Gomez	Hualpenguas	Prevencionista	T	3	rgomez@hualpencuidad.cl	+56942214677	
Néstor Cofré	Hualpenguas	Jefe Operaciones Portuarias Terminal	T	3	nestor.cofre@hualpenguas.cl	+56988185502	
Fernando Llanos	Hualpenguas	Jefe Operaciones Planta	T	3	fernando.llanos@hualpenguas.cl	+56988233165	
Sergio Reyes	Petroquim	Jefe de Seguridad y Medio Ambiente	T	3	sreyes@petroquim.cl	+56942216202	

EVENTO:	Sesión del Cogrid Comunal de Hualpén Aprobación Plan Comunal de Emergencias
ZONA AFECTADA:	Comuna de Hualpén
PRESIDE LA REUNIÓN:	Alcalde de Hualpén
SECRETARIO EJECUTIVO:	Eduard Jara N.
FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:	16:11 hrs.
FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:	16:41 hrs.

ASISTENTES		
N°	Nombre	Cargo/Institución
	Kenji Sanhueza C.	Administrador Municipal,
	Matías Iubini Cortez	Armada de Chile, DGTM
	René Rodríguez	Comandante del Cuerpo de Bomberos de Hualpén
	Valentina Dellarossa Hernández	Conaf, apoyo en comuna de Hualpén
	Mauricio Gutiérrez	Parque Museo Pedro del Río Zañartu, Administrador
	Lorenzo Rubilar	Parque Museo Pedro del Río Zañartu, apoyo profesional
	René Robles M.	Secplan municipal, director
	Patricio Garrido	Director Medio Ambiente, director
	Rubén Salazar	Educación Municipal, director
	Edith Segura	Dirección de Salud Municipal de Hualpén, Encargada Promoción
	Michael Ortiz	Central Cámaras de Seguridad Pública, Encargado
	Andrés Toro	Dimae, Profesional
	Mario Tapia	Dimae, Profesional
	Eduard Jara N.	Encargado de Protección Civil; Enlace de Emergencias

1. TEMAS TRATADOS :

- 1. Aprobación del Plan Comunal de Emergencias
- 2. Revisión y acuerdos en estrategia prevención Incendios Forestales, temporada 2025-2026

2. ACUERDOS

- 1. Se aprueba, sin observaciones del Cogrid Comunal de Hualpén, el Plan Comunal de Emergencias de Hualpén, de acuerdo con la revisión realizada a tercera propuesta municipal, mediante Informe Técnico IF-PCE-8112-R3-11-2025, realizado por Senapred, informado por medio de Oficio N° 312 del 14.11.2025.-
- 2. Se analizan medidas para la temporada 2025-2026 de la amenaza de incendios forestales adoptando acuerdos:
 - A) Se consultará a Ciudad del Niño por información de posible cierre, y por condiciones del material combustible que se encuentra en su interior, pasto seco de importante altura que pudiera requerir corta fuego o repase a cortafuegos ya realizados.
 - B) Con Conaf, Armada y Bomberos se realizarán operativos aleatorios de difusión y fiscalización
 - C) Municipalidad comenzará a controlar el acceso al Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén por camino a Ramuntcho, donde existe una caseta de seguridad con cámaras, barrera y personal; en acceso a Parque Pedro del Río Zañartu; por Lenga, en todos los lugares tanto por tierra para vehículos, a gente que acceda a pie, en bicicleta a quienes se informará y motivará a extremar cuidados preventivos de inicio o propagación de Incendios, de mantener caminos despejados o que permitan el tránsito de camiones de Bomberos.
 - D) Municipalidad de Hualpén solicitará a Armada apoyo, junto a emprendedores de viajes en lanchas a Ramuntcho o de paseos para que hagan los registros o catastros a todos los turistas con la entrega de mensaje de prevención de Incendios Forestales.
 - E) Se hará marcha blanca de control de camino a Ramuntcho y en Lenga a vehículos mal estacionados que impiden el paso de camión de Bomberos.
 - F) Se instalarán letreros tipo gigantografías para prevenir de Incendios Forestales

FECHA Y HORA PRÓXIMA REUNIÓN:	En caso de Alerta Roja : Autoconvocatoria en Central Cámaras, Patria Nueva # 1035.
-------------------------------	--



Eduard Jara N.
Encargado Comunal de Protección Civil
Coordinador Cogrid Comunal de Hualpén

Por medio de la presente acta se acredita y se adjunta asistencia de los funcionarios señalados



Registro de Asistencia

Fecha	17.12.2025
Hora Inicio	16:11
Hora Término	16:41

Tema : COGRID : Aprobación del Plan Comunal de Emergencia

Nombre	Rut	Cargo / Institución	Correo	Firma
Valentina Deltorossa Herández	17.877.783-6	CO.NAF	valentina.deltorossa@conf.d	
Matías Ibañeta Cortez	20.247.569-8	Armada de Chile	matias@dgfm.cl mp105@dgfm.cl	
Valencia Vozna T	18.410.081-9	Parque Museo Petro del río tauca	valencia@pne.cl	
Adriano Contreras	18.323.517-1	Asesor Distrital de Pary de Pizar	adriano.contreras@pary	
Alfonso Salazar	7262525-7	Directa DAFM	Alfonso.salazar@dafm.cl	
Valencia Jara C.	19.274.614-1	Ducha Dama	valencia.jara@ducha.cl	

Responsable : Eder d Jara Nov

Rut : 13.132.388-1

Firma :





Registro de Asistencia

Fecha	17.12.2025
Hora Inicio	
Hora Término	

Nombre	Rut	Cargo / Institución	Correo	Firma
Rene Robles Moreno	13.390.741-3	SECRETARÍA MUNICIPAL DE HUAPÉN	prohies@huapen.municipalidad.gob.cl	
Michael Ortiz Salas	16.000.773-6	Desarrollo de cultivos de Huapén	huapen@huapen.municipalidad.gob.cl	
Kenji Gutierrez L.	15.614.537-8	Administrador		
Rene Rodriguez C.	16.036.812-8	Comandante Bomberos Huapén	comandante@bomberos.huapen.cl	
EDITH SEGURA DENTZ	16.490.012-6	DOS HUAPÉN / ENCARGADA DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	EDITH - SEGURA@huapen.municipalidad.gob.cl	
Andrés Toro Toro	17.222.673-6	DYNE	andres.toro@huapen.municipalidad.gob.cl	
Mano López Díaz	18.711.492-8	DYNE	mano.lopez@huapen.municipalidad.gob.cl	



OFICIO N° 312

ANT.: Ley N°21.364/07-08-2021 | Oficios N°1.144/04-12-2024, N°21/21-03-2025 y N°1.024/20-10-2025 de Mun. Hualpén a DR SENAPRED | Oficios N°08/16-01-2025 y N°127/21-04-2025 de DR SENAPRED a Mun. Hualpén

MAT.: Revisión 3ra propuesta del Plan Comunal de Emergencia de Hualpén y elaboración de Informe Técnico

CONCEPCIÓN, 14 de Noviembre de 2025

DE: ALEJANDRO TOMÁS SANDOVAL KIRKWOOD
DIRECTOR REGIONAL

A : MIGUEL RIVERA MORALES
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN

Junto con saludar cordialmente y en consideración al Oficio N°1.024, ingresado vía correo electrónico con fecha *20 de octubre de 2025*, por medio del cual se solicita la revisión de la tercera propuesta del **"Plan Comunal de Emergencia"** de Hualpén, a continuación, se indica el resultado de esta revisión mediante el Informe Técnico **IF-PCE-8112-R3-11-2025** y se adjunta el detalle.

El Plan Comunal de Emergencia de Hualpén, de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección Regional de SENAPRED, ha sido **"Recomendado Técnicamente"**.

A continuación, se indican las siguientes orientaciones:

- Según lo estipulado en la Ley N°21.364 y su respectivo Reglamento, posterior a la recomendación técnica del Plan a través de Informe Técnico, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) deberá sesionar para contar con su acuerdo para la aprobación del Plan, quedando en acta respectiva.
- Luego de tener la aprobación del COGRID Comunal, el Plan debe ser formalizado mediante un Decreto Alcaldicio.
- Una vez tramitado dicho decreto, debe ser remitido a esta Dirección Regional, adjuntando el Plan aprobado en su versión final en formato PDF, y el acta de la sesión del COGRID.
- En caso de requerir orientación, contactar al Departamento de Reducción del Riesgo de Desastres, al correo rrdbiobio@senapred.gob.cl.

Esperando una buena acogida,

Se despide atentamente,



Alejandro Tomás Sandoval Kirkwood
Director Regional

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: h2jMp8gnK2ZcR95/5Ye6UQ==

b/s

ID DOC : 21782784

Distribución:

1. MIGUEL RIVERA MORALES (Cargo: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN)
2. SENAPRED Biobío/DIRECCIÓN REGIONAL BIO BIO



SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME TÉCNICO

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

Hualpén

Región del Biobío

Dirección Regional del Biobío



INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

INFORME TÉCNICO:	Tercera_Revisión
FECHA DE REVISIÓN:	14-11-25
ESTADO FINAL / RESULTADO:	Recomendado Técnicamente
CÓDIGO INFORME TÉCNICO:	IF-PCE-8112-R3-11-2025
REVISOR(ES) DE LA PROPUESTA DE PLAN:	BLS
RESPONSABLE DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO:	Bastían León Solar

N° DE PLANES POR AMENAZA ANEXADOS:	4
------------------------------------	---

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ley N°21.364, establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SINAPRED, ha incorporado en su articulado una serie de materias referidas al nivel comunal que buscan garantizar una adecuada gestión del riesgo de desastres en el país y avanzar de manera sostenible en la reducción de las vulnerabilidades territoriales, el fortalecimiento de las comunidades y la construcción de un país más seguro y sostenible.

Dicho marco legal, ha establecido el su artículo 32° que los niveles comunales elaboren un Plan Comunal de Emergencia, el cual debe contar con el respectivo Informe Técnico elaborado por SENAPRED. Una vez recibida la recomendación técnica mediante Informe Técnico, se deberá contar con el acuerdo del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres para la aprobación del Plan y su posterior formalización mediante decreto Alcaldicio.

El Informe Técnico se constituye como un instrumento de evaluación y revisión de los requisitos mínimos que debe cumplir el Plan, considerando para ello, la estructura dispuesta en su formato junto con su respectivo instructivo. A partir de ello, el Informe Técnico establece criterios de evaluación que son aplicados a la propuesta de Plan realizada por la comuna solicitante, y que permiten dar cuenta del logro de los requisitos mínimos solicitados por el Servicio para su recomendación técnica.

Cada criterio será evaluado como “logrado” en caso de presentar conformidad respecto de la información requerida, y será evaluado como “no logrado” en caso de presentar inconformidad respecto de la información requerida, en este último caso, el Servicio indicará las correcciones necesarias de realizar a uno o más capítulos/subcapítulos de la propuesta del Plan presentada.

El presente Informe Técnico establece que la evaluación será considerada como el pronunciamiento del Servicio, respecto a la recomendación técnica o de la no recomendación técnica de la propuesta de Plan, siendo “Recomendado técnicamente” cuando la totalidad de los criterios sean evaluados como “logrados”, y será “No recomendado técnicamente” cuando uno o más criterios sean evaluados como “no logrados”.

Para efectos del presente Informe Técnico, en caso de ser recomendada técnicamente la propuesta de Plan, la información contenida en esta es de exclusiva responsabilidad de la comuna solicitante, estableciendo explícitamente la exención de responsabilidad por parte del Servicio. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley N° 21.364 en donde se establece que el Plan será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Comuna, o por quien haya sido encomendada dicha función.

INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

El presente Informe Técnico, establece un total de **16 criterios de evaluación para el Plan Comunal de Emergencia** y **13 criterios de evaluación para cada Anexo de Plan por Amenaza**, los cuales luego de ser aplicados sobre la propuesta enviada por la comuna solicitante, dan cuenta de los siguientes resultados presentados en el cuadro N°1.

Cuadro N°1: Resumen de resultados de la evaluación del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos

Tipo de Plan		Estado Final	Porcentaje de Logro	Corrección
Plan Comunal de Emergencia		Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones
ANEXOS PLANES POR AMENAZA				
N°	Tipo de Amenaza	Estado Final	Porcentaje de Logro	Corrección
1	Inundaciones y Anegamientos	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones
2	Incendios Forestales	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones
3	Marejadas anormales	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones
4	Tsunami	Recomendado Técnicamente	100%	No requiere correcciones

En caso de que la propuesta de Plan haya sido no recomendada técnicamente, se adjunta al presente informe los Anexos que contienen el detalle de los resultados y las correcciones requeridas para cada criterio y subcriterio de evaluación, las cuales deberán ser subsanadas por la comuna solicitante, de acuerdo a lo establecido en el art. N°25 del reglamento, decreto N°86 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



INFORME TÉCNICO
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

3. OBSERVACIONES FINALES

A continuación, se entregan recomendaciones y sugerencias que el Servicio dispone de manera complementaria a los criterios de evaluación y que resultan atingentes.

N°	Tipo de Observación	Detalle
1	General	La presente propuesta del Plan Comunal de Emergencia de Hualpén ofrece una estructura organizacional y operativa que tiene por finalidad coordinar las capacidades del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED Comunal) de Hualpén para su uso durante la fase de respuesta ante las distintas y diversas situaciones de emergencia que pueden tener lugar en la comuna, considerando un enfoque multi amenaza, así como también coordinaciones específicas identificadas y priorizadas en los Anexos del presente Plan.
2	General	Para asegurar una respuesta eficiente y eficaz, se torna fundamental ejecutar acciones enfocadas en la correcta divulgación y entrenamiento del presente instrumento. Por ello, se insta a poner en práctica las veces que se estimen necesarias, contribuyendo a que el municipio e integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Hualpén (COGRID Comunal) puedan optimizar la coordinación, toma de decisiones fundadas y despliegue de sus recursos y capacidades.
3	General	La incorporación del Anexo de coordinaciones específicas ante tsunamis refleja el trabajo desarrollado en el marco del simulacro birregional del pasado 07 de noviembre. Este complemento constituye un avance significativo para robustecer los procedimientos locales, ya que consolida aprendizajes recientes y facilita la articulación entre los integrantes del SINAPRED Comunal con competencia en la materia, fortaleciendo así la preparación y capacidad de respuesta comunal frente a este tipo de emergencias.

Alejandro
Tomas Sandoval
Kirkwood

Firmado digitalmente por
Alejandro Tomas Sandoval
Kirkwood
Fecha: 2025.11.14 11:45:48
-03'00'

Alejandro Sandoval Kirkwood
Director Regional SENAPRED

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 44
	fecha: 02-12-2024	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA **COMUNA DE HUALPÉN**

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Anexo - Plan por Amenaza Inundaciones y Anegamientos
- Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo - Plan por Amenaza Marejadas
- Anexo - Plan por Amenaza Tsunami

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 23 del 09 ENE 2026

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.....	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	17
4. Roles y Funciones.....	17
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	20
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	22
5.2. Centro de Operaciones.....	23
5.3. Acciones del Comité Comunal.....	24
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	27
6.1. Comunicación e Información.....	28
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	28
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.....	29
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	30
6.2.1. Informe ALFA.....	30
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE.....	30
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	30
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	30
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	32
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	33
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	35
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	36
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	37
7.1. Implementación.....	37
7.2. Revisión Periódica	38
7.3. Actualización	39
8. Información Adjunta.....	39
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	39
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales	40
8.3. Resumen de albergues comunales.....	41
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).....	42
9. Anexos – Planes por Amenaza.....	44

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

1. Introducción.

Hualpén, comuna costera de la Provincia de Concepción en la Región del Bío-Bío, creada el 13 de marzo del año 2004, cuenta (Según resultados del Censo 2017) con 91.773 habitantes, distribuidos en 30.722 viviendas, en un territorio de 53.50 km², de los cuales 26.62 KM² están declarados Santuario de la Naturaleza desde el año 1976.

Hualpén posee un Santuario de la Naturaleza cuya geografía está compuesta de acantilados y un borde costero de aproximadamente 31,6 Km de longitud desde el borde del camino a Lenga en la Bahía de San Vicente, hasta la desembocadura de Río Bío-Bío.

Las principales amenazas naturales y antrópicas han sido incendios urbanos, inundaciones de viviendas y de calles por precipitaciones, vientos intensos, incendios forestales, marejadas, contaminación ambiental relacionada con ser comuna con el principal polo petroquímico del centro sur de Chile, remoción en masa, terremotos, tsunamis, cortes de agua potable, inundación por desborde de cauce del río Bío-Bío, tromba marina, epidemias como covid y gripe aviar, etc.

El presente documento es la antesala de una serie de acciones para reducir vulnerabilidades e identificar amenazas que se encuentran distribuidas en la población. Esta identificación permite al COGRID Comunal tomar las acciones pertinentes para el trabajo a través del ciclo del manejo del riesgo.

1.1. Objetivos General y Específicos.

• **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

• **Objetivos Específicos:**

- Implementación y desarrollo de un Sistema Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, denominado COGRID Comunal, con aplicación de los 5 ejes del Plan Estratégico Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres 2020-2030, en cuando a: Comprender el Riesgo de Desastres // Fortalecimiento la Gobernanza, es decir, la Institucionalidad // Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia // Proporcionar Respuesta Eficiente y Eficaz // Fomentar la Recuperación Sostenible.
- Reunir la información histórica, técnica y empírica de apoyo a las determinaciones del COGRID comunal.
- Establecer los roles y funciones de cada integrante del COGRID comunal.
- Establecer los protocolos de activación y desactivación, y del sistema de comunicación de los integrantes del COGRID comunal.
- Sistematizar y normalizar los sistemas de coordinación de los integrantes del COGRID comunal.
- Normalizar la estrategia y acciones de difusión y comunicación a la comunidad y medios de comunicación en las diferentes fases del Ciclo del Riesgo.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Hualpén, en Adelante “Comité Comunal”, que estará integrado por:
 - a) Alcalde de Hualpén, quien presidirá el Comité
 - b) El jefe o encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - c) El jefe de la 4ª comisaría de Carabineros, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - d) El Superintendente del cuerpo de Bomberos de Hualpén, o el representante que este designe.
 - e) Capitán de Puerto San Vicente, Armada de Chile, o quien lo represente.
 - f) Director de Seguridad Pública, Municipalidad de Hualpén, o quien lo represente.
 - g) Director Dideco, Municipalidad de Hualpén, o quien lo represente.
 - h) Director Secplan, Municipalidad de Hualpén, o quien lo represente.
 - i) Director Medio Ambiente, Municipalidad de Hualpén, o quien lo represente.
 - j) Director Aseo y Ornato, Municipalidad de Hualpén, o quien lo represente.
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar cualquier tipo de emergencias que se presenten en la comuna, estableciendo acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan (cuando se cuenta con plan provincial), a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:**

El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la

emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

- Otros planes:**
Deberá existir vínculo con planes de emergencia de empresas públicas o privadas, como Enap Refinerías, Hualpén Gas S.A, Petroquim, Essbio, EFE, etc.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Hualpén, pertenece a la provincia de Concepción, Región del Biobío, cuenta con una superficie total de 5.363 Hectáreas. Según el censo 2017, Hualpén cuenta con una población de 91.773 Habitantes. Limita al Norte y Nor-oeste con la comuna de Talcahuano; al sur-oriente con la comuna de Concepción; al Sur con la comuna de San Pedro de la Paz; al sur- Poniente con la desembocadura del Río Biobío y al Poniente con el Océano Pacífico.



El territorio de Hualpén abarca tanto áreas urbanas como rurales, que según el censo de 2017 sería de una población de 91.773 Habitantes, las cuales se distribuyen en un 99,2% en la zona urbana y 0,8 % la zona rural.

Dentro de sus particularidades, Hualpén cuenta con una superficie de 2.663 Hectáreas (49.4%) que se encuentra bajo el régimen de Santuario de la Naturaleza (Decreto N°556 del Ministerio de Educación Pública), este santuario cuyo nombre es Península de Hualpén, es uno de los monumentos naturales de más alto valor de conservación, siendo además el único Santuario de la Naturaleza en la Región del Biobío. Constituye un espacio para el refugio y reproducción de algunas

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA -- ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

especies, anidación de aves migratorias y de actividades vinculadas a la cultura, la recreación y al turismo sustentable.

A causa de sus atributos geográficos naturales, caracterizada por una cuenca que alberga un conjunto de montañas, bosques y ríos, es que existen zonas expuestas a amenazas de origen natural tales como inundaciones y anegamientos, marejadas, remociones en masa, vientos fuertes, sismos y/o tsunamis, los cuales pueden interrumpir caminos y dejar en situación de aislamiento a las más de 750 personas (aprox.) que viven en la península de Hualpén. Por otra parte, la comuna de Hualpén cuenta con una extensa densidad boscosa y diversidad arbórea propia del bosque esclerófilo nativo. Como se menciona anteriormente la comuna cuenta con una superficie de 2.663 hectáreas declaradas como Santuario de la Naturaleza la cual concentran una gran diversidad de especies. Esto, sumado a la presencia de factores desencadenantes como la variación térmica, exposición solar, aumento de temperaturas extremas en época estival, la presencia de vegetación inflamable y la intervención humana vuelven vulnerable al territorio ante la ocurrencia de incendios forestales.

En relación a las Vulnerabilidades: Estas se relacionan conforme a las amenazas, como sigue:

a) Inundaciones y/o anegamientos: Según SENAPRED, una inundación es "un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas". Es decir, es la ocupación temporal de un área normalmente seca por agua, causada por diferentes factores como lluvias intensas, deshielo, o desbordes de ríos.

La amenaza de inundación se manifiesta durante los meses de invierno en la comuna, instancias en gran parte del territorio se ha visto afectado en los últimos inviernos, debido a la desregularización de construcciones y aumento de la población, observándose reiterados puntos de colapso del sistema de aguas lluvias lo que ha demandado intervención de equipos municipales y de bomberos para drenar el agua y evitar el colapso de los puntos vulnerables y la afectación de viviendas e infraestructura pública.

Algunos puntos críticos de la comuna:

- Parque Central
- Peñuelas II
- Caleta Lenga
- Calle Potsdam.
- Avenida Gran Bretaña.
- Condóminos Solar de Hualpén, entre otros.



(Registro Inundación Caleta Lenga 2006) Plan Regulador Comunal Hualpén.



(Áreas de anegamiento en Hualpén, a raíz de las precipitaciones de 2006) Plan Regulador Comunal Hualpén.

b) **Incendios Forestales:** Según CONAF, un incendio forestal es un fuego que se propaga sin control en terrenos rurales, afectando vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Este fuego puede tener un origen natural o humano, y tiene el potencial de causar daños a personas, propiedades y al medio ambiente.

Hualpén ha sido escenario en las últimas 7 temporadas veraniegas (año 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023; 2023-2024) de incendios forestales en 17 Puntos Críticos que se repiten en zonas como Ciudad del Niño, Santuario de la Naturaleza, Costanera, o terrenos Cencosud donde se ubica Jumbo - Easy. Esta vulnerabilidad se ve aumentada en temporada estival donde la población en nuestra comuna se incrementa significativamente. El último registro de esta amenaza se presentó en el camino que lleva al Museo Pedro del Río Zañartu, en un sector natural propiedad de dicho museo, lo anterior en enero de 2024.



(Reporte eventos de la temporada 2024-2025) Sitio web CONAF.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 44
	Fecha: 02-12-2024	



(Incendio Forestal, Playa Los Cuervos en Santuario de la Naturaleza, Hualpén) 06 de enero 2025.
Vista desde costanera Caleta Lengua.



(Incendio Forestal, Playa Los Cuervos en Santuario de la Naturaleza, Hualpén) 06 de enero 2025.
Brigadas nocturnas de Conaf combatiendo el fuego.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

c) Remociones en masa: Según SERNAGEOMIN, las remociones en masa son procesos geológicos en los que el material (suelo, roca, detritos, etc.) se desplaza ladera abajo por la fuerza de la gravedad. Este desplazamiento puede ocurrir en forma de flujos de barro, caídas de rocas o deslizamientos.

La amenaza de remociones en masa, se da principalmente en zonas de borde costero, acantilados o zonas rocosas, las cuales se encuentran presentes en la parte rural de la comuna, lo anterior se puede constatar, ya que los últimos 2 eventos de esta amenaza han ocurrido en Caleta Chome, sector rural, donde predominan las construcciones irregulares.



(Registro Remoción en Masa, Caleta Chome 15/09/23)



(Registro Remoción en Masa, Caleta Chome 08/07/24)

d) **Marejadas:** Una marejada, según la Armada de Chile, es un oleaje que se manifiesta en las zonas costeras, causado por el viento local o generado en otro lugar del océano. Estas olas pueden viajar grandes distancias y afectar diversas actividades marítimas.

La comuna de Hualpén presenta un borde costero de aproximadamente 31,6 km., entre los cuales se ubica el principal polo gastronómico de la Región del Bio Bio, en Caleta Lenga, visitada por miles de turistas mensualmente, en toda época del año, también se encuentran otras caletas como Perone y Chome, playa Ramuntcho, Rocoto, y la Desembocadura de Río Biobío.

Han ocurrido episodios de Alerta por amenaza de marejadas anormales, que ponen en muy alto riesgo a personas que por curiosidad se acercan a observar este fenómeno natural, sobre todo cuando las olas revientan en la costanera que existe en Lenga, o en los requeríos de otras playas y costas de la comuna.

El más reciente evento de alerta de marejadas anormales, se produjo en el temporal de junio de 2024, donde la marea y las fuertes olas, provocaron daños en borde costero Caleta Lenga, principalmente a infraestructura privada y al camino, dejándolo temporalmente cerrado para el tránsito vehicular.



(Daños por marejadas a infraestructura privada turística, Caleta Lenga) Temporal junio 2024

e) **Tsunami:** Un tsunami, según el SHOA (Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada), es una serie de olas gigantes que se producen en el océano debido a un disturbio submarino, como un terremoto o una erupción volcánica. Estas olas pueden ser muy destructivas a medida que se acercan a la costa.

Los hechos históricos, que documentan la ocurrencia de tsunamis en la región del Biobío desde la época de la Conquista (Quezada, 2001; SHOA, 2004), se resumen en la Tabla 1; el área de Hualpén, en específico, ha sido afectada por, al menos un tsunami con efecto destructivo, correspondiente al tsunami de 1835. Por su parte, el último tsunami que afectó el Biobío, producto del terremoto de 2010, sólo causó en el área de estudio daños menores.

En la comuna de Hualpén no se registraron daños mayores (por efecto de tsunami) que afectaran a la población ni registros que determinen que el evento del 27/F del 2010, haya afectado

sustancialmente a los residentes cercanos a la costa. Cabe señalar que esto se explica, pues el epicentro del terremoto se produjo en la zona norte, entre Constitución y Cobquecura, dejando las costas de Hualpén a relativo resguardo. Sin embargo, es importante señalar que la Caleta Lengua, presenta un 100% de exposición de alto riesgo de inundación por tsunami, en cuyo caso se vería afectada toda la población residente y los equipamientos de tipo gastronómicos ampliamente visitados por turistas como también por la población que reside en la intercomuna.

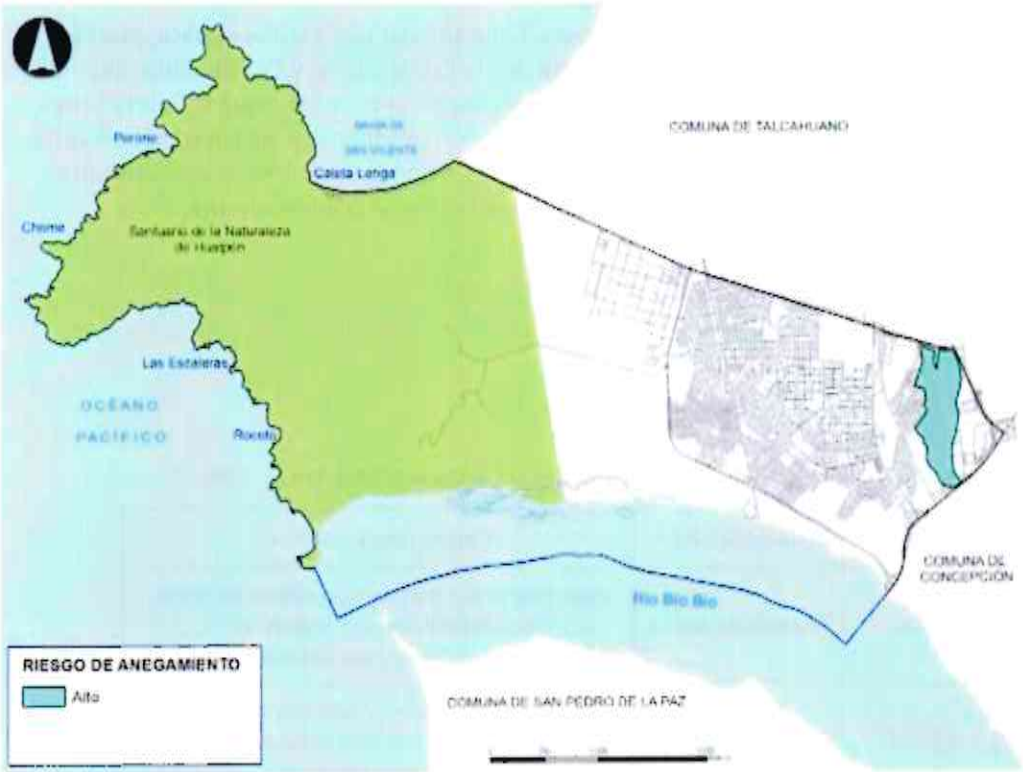
Tabla 1. Tsunamis de origen sísmico en la región del Biobío (Recopilado de Quezada, 2001; SHOA, 2004).

Fecha	Magnitud	Zona del epicentro	Características y daños.
28-10-1562	8.0 M _s	Península de Arauco	Casas destruidas y cambios topográficos del relieve, como desaparición de cerros y lagunas. afecto 1200 km de costa, con numerosas víctimas afectadas.
08-02-1570	8.3 M _s	Penco-Concepción	Colapso de construcciones y aparición de grietas en el terreno. aproximadamente 2000 víctimas. altura de ola de 4.0 m en epicentro.
15-05-1657	8.0 M _s	Concepción	Colapso total de estructuras, mayor número de fallecidos por ahogamiento del tsunami que por efecto del terremoto. Altura de ola de 8.0 m.
20-02-1835	8.5 M _s	Concepción	Destrucción de embarcaciones y puertos, dejó 50 muertos y 30 desaparecidos, altura de ola de 9.0 m
01-12-1928	7.9 M _w	Talca-Constitución	Zona de destrucción desde Valparaíso a Concepción. Total de 225 muertos por acción del terremoto y posterior tsunami. Altura de ola de 1.5 m en Constitución.
22-05-1960	9.5 M _w	Valdivia	Daños entre las provincias de Concepción y Chiloé. El tsunami destruyó varios puertos y numerosas embarcaciones. Un total de 2000 personas muertas. Altura de ola de entre 25-30 m en Corral.
27-02-2010	8.8 M _w	Constitución	El tsunami causó la muerte de 156 personas y la desaparición de otras 25. Afectó a la zona centro-sur de Chile, con 500.000 viviendas destruidas y 2.000.000 de ellas damnificadas.

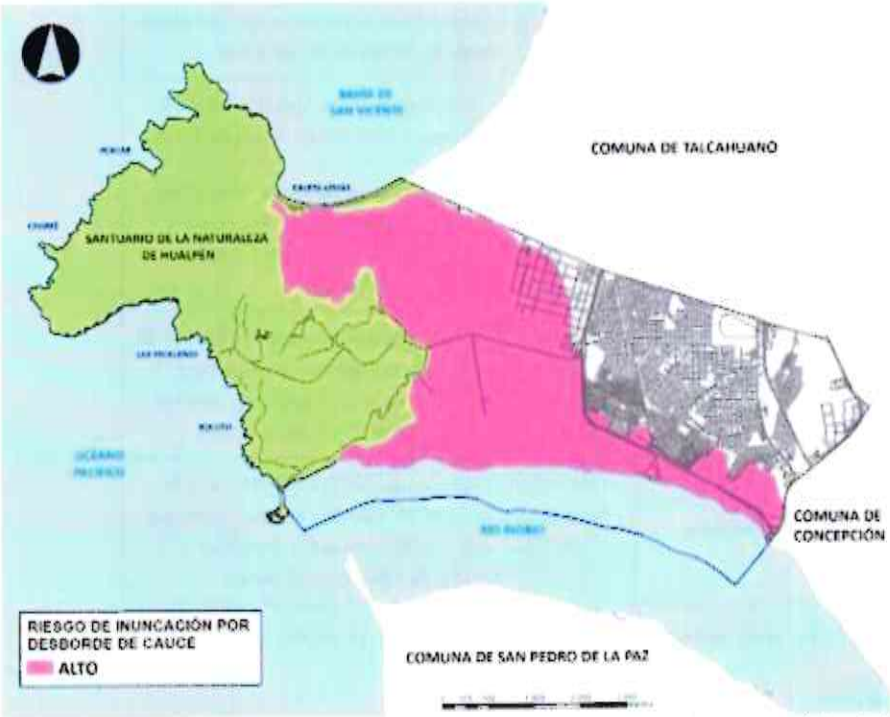
(Estudio de riesgos geológicos en la localidad de caleta lenga, comuna de Hualpén, UCSC)

En relación a la Exposición:

La amenaza de inundaciones y/o anegamientos, presenta una exposición mayor en la zona urbana afectando a unos 20.000 habitantes aprox., a la vez se debe considerar que, infraestructura crítica puede verse afectada como centros de salud, hogar de ancianos y plantas elevadoras de agua servida. Con respecto a las zonas de conservación podría verse afectado el estuario de Lengua y roqueríos de Caleta Chome, lugar de estudio de aves migratorias.

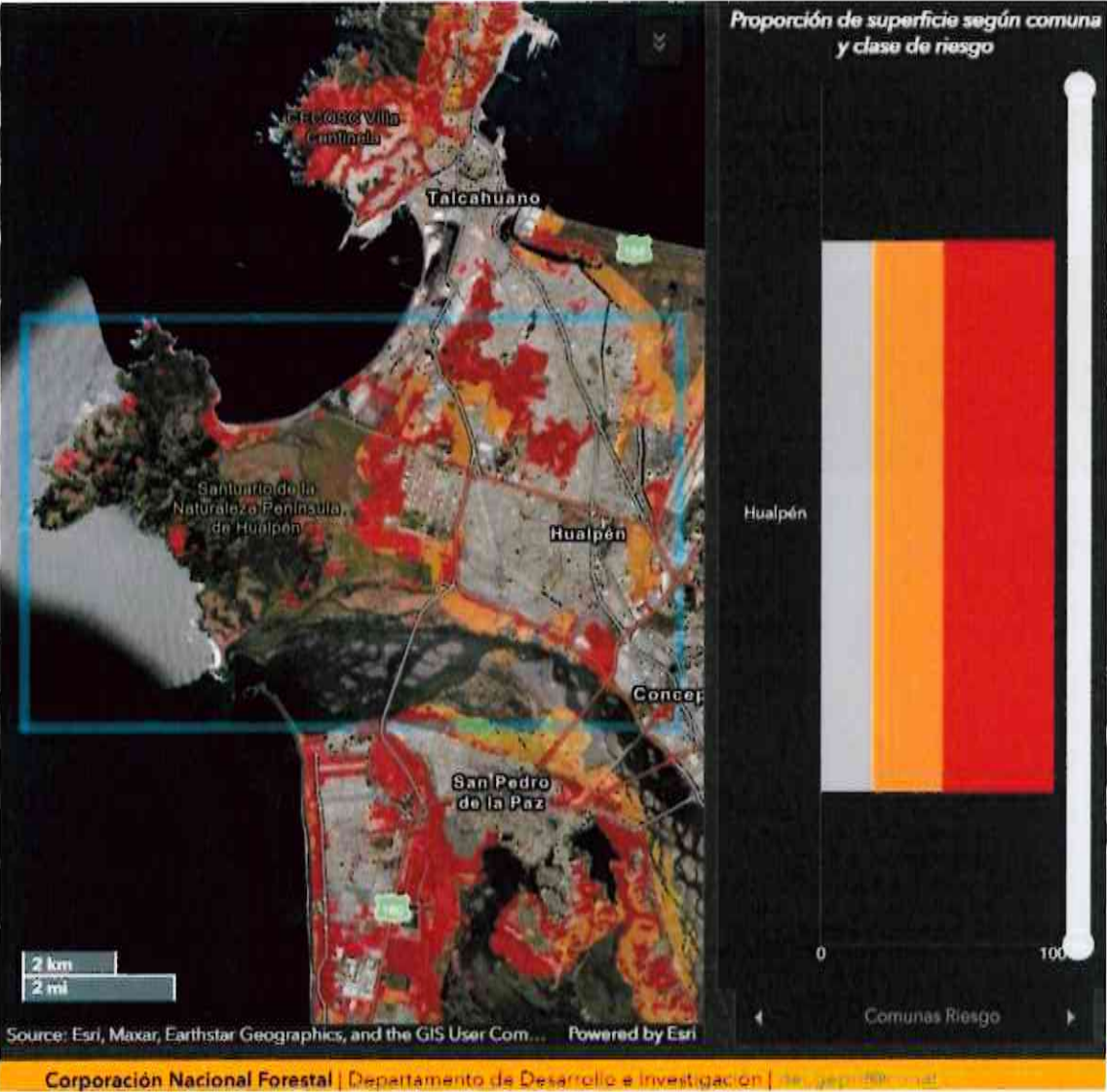


(Mapa de Riesgo de Anegamiento por Precipitaciones) Plan Regulador Comunal Hualpén.



(Mapa de Riesgo Inundación por Desborde de Cauce) Plan Regulador Comunal Hualpén.

La amenaza de incendios forestales, presenta una exposición en la zona rural afectando a unos 20.000 habitantes aprox., lo anterior se debe a que, en época estival, la comuna aumenta su población flotante por turistas y visitantes que disfrutan de las playas y sectores turísticos de la comuna. Con respecto a infraestructura crítica que pueda verse afectada, encontramos el Museo Parque Pedro Del Rio Zañartu y el hogar de menores en Parque Central. Con respecto a las zonas de conservación o zonas protegidas, encontramos el Santuario de la Naturaleza con bosques nativos, Estuario de Lengua, entre otras.



(Mapa de Riesgo Incendio Forestal 2024, Comuna de Hualpén) Sitio web CONAF

La amenaza de remoción en masa, presenta pocos casos en la comuna, con 2 eventos con afectación a viviendas del sector de Caleta Chome, lo anterior se debe a construcciones irregulares en sectores con pendientes de cerro, en cuanto a infraestructura crítica y afectación medioambiental no es una amenaza que tenga relevancia en estos ámbitos.

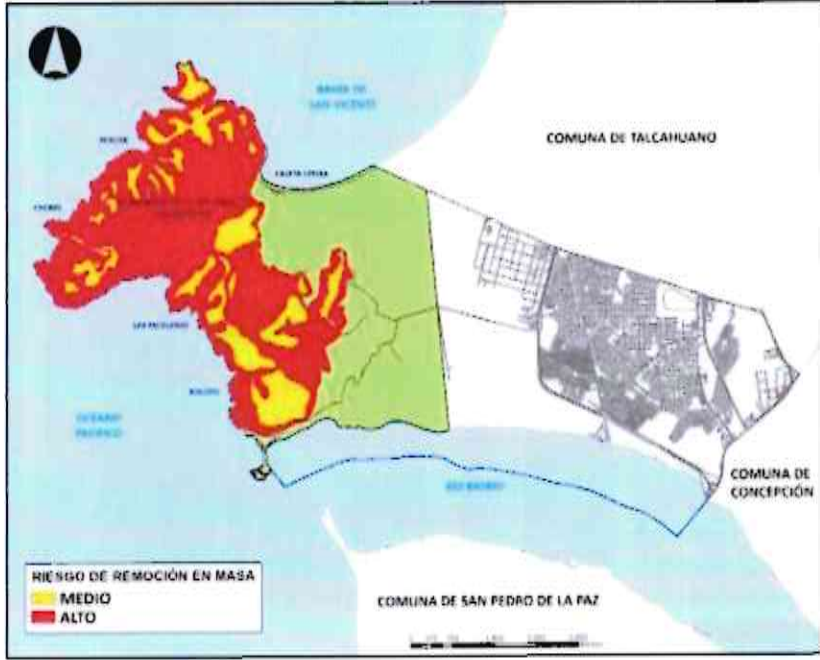
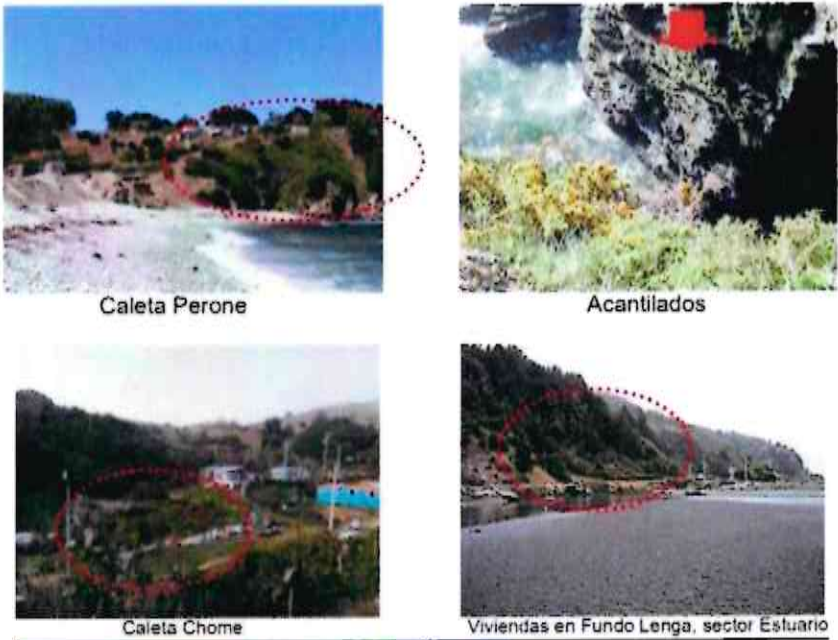


Fig. 1 Sectores propensos a remoción en masa, Península de Hualpén (PRC Hualpén)
Fig. 2 Mapa de Riesgo Remoción en Masa, Plan Regulador Comunal Hualpén.

La amenaza de marejadas, se presenta con bastante regularidad en la comuna de Hualpén por tener un extenso borde costero, con una afectación menor en cuanto a la población, en periodo estival incrementa la exposición a esta amenaza al ser visitada por miles de turistas que llegan a observar como rompen las olas en la orilla. En cuanto a infraestructura crítica, tenemos eventos relacionados a esta amenaza que afecto a locales de turismo en Caleta Lenga y la avenida principal que lleva a esta Caleta, en cuanto a afectación medioambiental podría verse afectada los sectores de requeríos del borde costero, lugar de estudio de aves migratorias.



(Mapa con los puntos críticos georreferenciados, por amenaza de marejadas)

La amenaza de tsunami, nos presenta una exposición mayor en Caleta Lenga, donde se vería afectada un total de 350 personas que residen en la Caleta, varios locales gastronómicos, jardín infantil, y un centro de estudio “Estación Biología Marina UCSC” ubicada al final de la Caleta. En el caso medioambiental, se vería afectado el Estuario de Lenga, sectores de descanso y reproducción de aves que sirven de investigación y estudio.

(Carta de Inundación por Tsunami de Bahías Concepción y San Vicente, referida al evento del año 1835)



Bahías Concepción y San Vicente, 1ra Ed. 2...

- Profundidad de la inundación: 0 a 1 m
- Profundidad de la inundación: 1 a 2 m
- Profundidad de la inundación: 2 a 4 m
- Profundidad de la inundación: 4 a 6 m

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Art.15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

Representante	Rol	Funciones
		• Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Colaborador	• Deberá reportar al Comité Comunal, oportunamente servicios de emergencias. • Deberá participar, integrar o encabezar puesto de Comando de Incidentes correspondiente. • Garantizar y mantener el orden y la seguridad pública dentro del territorio nacional y comunal en este caso. • Apoyar el proceso de evacuación de personas desde zonas de peligro, ante el aviso o alerta en Fase Preventiva o Fase de Respuesta. • El resguardo de los perímetros de seguridad determinados ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o catástrofe. • Ejecutar servicios preventivos, rol de solidaridad social, y/o de prestación de auxilio a la comunidad ante cualquier emergencia o catástrofe. • Disponer los Recursos Humanos, Materiales, y Logísticos que sean solicitados por el Comité Comunal. • Apoyar labores de rescate, cuando el Comité Comunal lo requiera. • Apoyar con Recursos Humanos, Materiales, Técnicos, Logísticos y caniles, las labores de búsqueda de personas en caso de Emergencia. • Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de primeros auxilios, y otros tipos de bodega en caso de emergencia, desastre o catástrofe. • Entregar protección y seguridad a Albergues. • Reportar al Comité Comunal información oportuna y actualizada de los recursos humanos, materiales, logísticos y técnicos que disponen para la Gestión integral del Manejo del Riesgo de Desastre.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico (Solo ante incendios y colapsos estructurales y accidentes terrestres). Asesor Técnico o colaborador en otras emergencias.	• Por el ámbito de su competencia de servicios, mantendrá un representante institucional que se desempeñará como miembro activo del Comité Comunal. • Deberá participar, integrar o encabezar puesto de Comando de Incidentes correspondiente. • Será Mando Técnico en el Control de Incendio Estructural. • Dispondrá y movilizará todos los recursos humanos, materiales y logísticos que disponga para desplegar en terreno las operaciones de respuesta a la emergencia. • Deberá reportar oportunamente al Comité Comunal llamados por emergencias o simulacros que tengan ocurrencia en la comuna. • Otorgará servicios de primeros auxilios a personas que lo necesiten

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

Representante	Rol	Funciones
		• Apoyo en la determinación e implementación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por emergencias. • Apoyo en procesos de eliminación o mitigación de riesgos en carreteras o vías cuando se producen emergencias por derrames. • Apoyará en procesos de evacuación desplegando vehículos, altavoces, sirenas y balizas activas para alertar e informar a la población. • Apoyará en procesos de evacuación llevando a las personas a lugares de seguridad. • Colaborará de manera permanente en la identificación y actualización de puntos críticos de Riesgos. • Coordinará los esfuerzos del resto de los cuerpos de Bomberos de la Provincia. • Entregará información actualizada de catastro de recursos y medios disponibles.
Capitanía de Puerto de San Vicente de la Armada de Chile	Colaborador	• Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Por el ámbito de su competencia jurisdiccional y de servicios mantendrá un representante institucional como miembro activo en el Comité Comunal. • Deberá participar, integrar o encabezar puesto de Comando de Incidentes correspondiente. • Entregará avisos, alarmas y/o alertas dentro de su competencia, de manera oportuna y eficaz, acerca de la ocurrencia de eventos adversos en el borde costero y en el territorio de su jurisdicción correspondiente o con impacto en la comuna de Hualpén. • Al tratarse de sismos cuya magnitud puedan afectar el borde costero, difundirá Avisos según el estado de evaluación de la Autoridad, pudiendo ser: Estado de Evaluación, Estado de Alerta, Estado de Alarma y Estado de Cancelación. • Activar, conformar y/o coordinar equipos de rescate con ocasión de accidentes marítimos o eventos adversos en borde costero como derrames o cuyo traslado eficiente sea necesario por vía marítima. • Informar acciones y resultados de búsqueda y rescate de personas heridas o desaparecidas en el ámbito de su jurisdicción. • Disponer de todos los recursos que estén a su alcance para el Ciclo del Manejo del Riesgo. • Disponer de recursos y estrategias para apoyo en posibles evacuaciones preventivas que se tengan que realizar en fase de Respuesta a Emergencias, Desastres o Catástrofes. • Reportar al Comité Comunal de Protección Civil información oportuna y actualizada de los recursos humanos, materiales, logísticos y técnicos que disponen para la Gestión integral del Manejo del Riesgo de Desastre.
Dirección Seguridad Pública	Colaborador	• Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Deberá participar e integrar puesto de Comando de Incidentes correspondiente. • Deberá monitorear en terreno y a través de cámaras de televigilancia el desarrollo de la emergencia. • Mantener el orden y seguridad pública en la comuna. • Entregar protección a los establecimientos de almacenamiento de primeros auxilios y otros tipos de bodega en caso de emergencia. • Entregar protección y seguridad a Albergues. • Deberá reportar información oportuna y actualizada del desarrollo de la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
Dirección Municipal de Desarrollo Comunitario DIDECO	Colaborador	• Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Deberá integrar el estamento de gestión de Albergues Comunales para casos de emergencias, desastres o catástrofes. • Deberá mantener permanentemente turnos de emergencia, e informar de estos al Sistema Comunal. • Aplicará encuestas Fichas FIBE cuando corresponda, • Mantendrá Stock de Recursos Materiales y Recursos Logísticos para fase de respuesta y fase de rehabilitación de emergencias. • Apoyará en fase de Prevención de la Gestión de Riesgos. • Podrá ser Asesor Técnico en Respuesta de Emergencias Sociales como Pandemias, o Crisis Sociales
Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN	Colaborador	• Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Deberá cumplir un rol activo y protagónico en Fase Preventiva de la Gestión de Reducción de Riesgos de Desastres, en cuanto a la Planificación de la Comuna para la Supresión o Eliminación de Puntos Críticos.
Dirección de Medio Ambiente DMA	Colaborador	• Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • Tiene el deber de indagar en Factores Subyacentes de la Gestión del Riesgo. • Debe Activar o apoyar los Mandos Técnicos en Riesgos medioambientales de tipo natural o antrópico, tanto en Fase de Prevención como de Reposición.
Dirección de Aseo y Ornato DAO	Colaborador	• Deberá integrar activamente el Comité Comunal. • Integrará Plan de Enlace Comunal. • En Fase Preventiva y de Preparación debe mantener Limpieza de Redes de Aguas Lluvias. • Debe realizar y vigilar procesos de Podas • Debe mantener y proveer Stock de Recursos Humanos, como cuadrillas, Operativos como maquinaria pesada, • En Amenazas de Incendios Urbanos, en Fase Reposición debe apoyar con retiro de escombros • Deberá mantener turno, al llamado, de Recursos Humanos para atender Recuperación de Emergencias como Derrame de Combustibles, Aceites o elementos de alto riesgo

Tabla N°3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.

- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constatare la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**
Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las fases de respuesta y rehabilitación podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (UGRDC), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por si solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**
Fase Respuesta y Recuperación:
La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación .

- Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:
- Mensaje por correo electrónico
 - Llamada a teléfono móvil
 - Mensajería por plataforma, aplicación WhatsApp

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

c) **Auto Convocatoria:**
En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

- Alcaldía de la Municipalidad de Hualpén: Calle Patria Nueva N°1035, Hualpén
- Salón del Concejo Municipal: Calle Suecia 2871, Hualpén

Es importante señalar que, en la Municipalidad de Hualpén, se encuentra la Central Unificada de Cámaras, desde donde existe capacidad de observación de toda la comuna.



Sala de reuniones Alcaldía de la Municipalidad de Hualpén. Calle Patria Nueva N°1035, Hualpén



Salón del Concejo Municipal: Calle Suecia 2871, Hualpén

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 44
	Fecha: 02-12-2024	



Central Unificada de Cámaras. Calle Patria Nueva N°1035, Hualpén.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Cuando las condiciones de la emergencia lo permitan, los funcionarios municipales llevarán a cabo el levantamiento de información en el terreno, en colaboración con las instituciones y organismos que forman parte del COGRID comunal. Este proceso se realizará con el objetivo de elaborar un informe ALFA por parte del encargado de Gestión de Riesgos y Desastres. Si el evento destructivo genera daños a las personas y/o viviendas, damnificados o heridos, se debe aplicar fichas FIBE, para posteriormente ser dirigidos a la UAT (Unidades de Alerta Temprana) y a la Delegación Presidencial Regional, de ser necesario.

La recopilación de información y evaluación de necesidades se enfocará en aspectos fundamentales, incluyendo la descripción demográfica (edades y género), así como la identificación de poblaciones vulnerables como niños, adultos mayores, personas con discapacidad, electrodependientes y postrados. Dicha información recabada en el territorio se proporcionará al COGRID, sirviendo como insumo crucial para la toma de decisiones y la identificación de vulnerabilidades territoriales relacionadas con la afectación del evento.

En el caso de una emergencia mayor, para activar el sistema regional se considerará en este flujo de información a la Delegación Presidencial Regional y al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) para la coordinación de acciones de respuesta.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Las acciones de priorización se establecerán por el COGRID comunal, a partir de la evaluación de la afectación y análisis de la información levantada y consolidada a nivel local, pudiendo priorizar la evacuación y/o atención medica de emergencia para los sectores de difícil acceso como zonas rurales, así como también, atención medica de emergencia en sectores urbanos, para garantizar la seguridad y el bienestar de la población afectada, para posteriormente asignar recursos ante posibles daños materiales a viviendas en casos específicos y a la afectación de flora y fauna.

El orden de importancia de estas acciones se basará en criterios como la urgencia, la magnitud del evento y la capacidad de respuesta de los recursos disponibles.

De acuerdo con el tipo de amenaza y a la afectación, el alcalde podrá evaluar la convocatoria a COGRID de los diferentes actores que permitan trabajar en función de priorizar las acciones de respuesta antes mencionadas, con el objetivo de resguardar la integridad y vida de la población mas vulnerables, como adultos mayores, niños, personas con discapacidad, embarazadas, enfermos crónicos y personas que requieran de la atención de la autoridad a causa de la emergencia.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Ante situaciones de emergencia, la estrategia se basará en una evaluación precisa de la situación, priorizando acciones según la urgencia, la seguridad, la salud y el bienestar. La coordinación efectiva de recursos, desde personal hasta suministros, será primordial, respaldada por una asignación clara de responsabilidades y roles dentro de los organismos de respuesta.

La reevaluación y readecuación de las decisiones deben realizarse de manera proactiva, considerando la posibilidad de asignar nuevos responsables y ajustar los plazos según las necesidades emergentes. Este proceso estará respaldado por la activación y despliegue dinámico de recursos y capacidades, adaptándose a la evolución de la emergencia. La respuesta debe ser atendida con inclusión, sin discriminación alguna y debe comprender las distintas capacidades, necesidades, y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez que el COGRID Comunal haya analizado la información, se tomará contacto con la comunidad afectada para informar de las acciones de respuesta que realizará el municipio frente al evento en curso. En caso de que la emergencia lo amerite, se emitirá un comunicado o punto de prensa. En este punto será fundamental la labor de la unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de Hualpén, la cual mantendrá informada en tiempo real a través de sus distintas plataformas y redes sociales.

Para el caso de alertas vigentes, la información podrá ser entregada a la brevedad, a través de los siguientes canales oficiales de difusión municipales y en diferentes formatos con el fin de ser más inclusivos en la entrega de información: Redes Sociales de la Municipalidad de Hualpén, WhatsApp, radios, sitio web hualpenciudad.cl.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

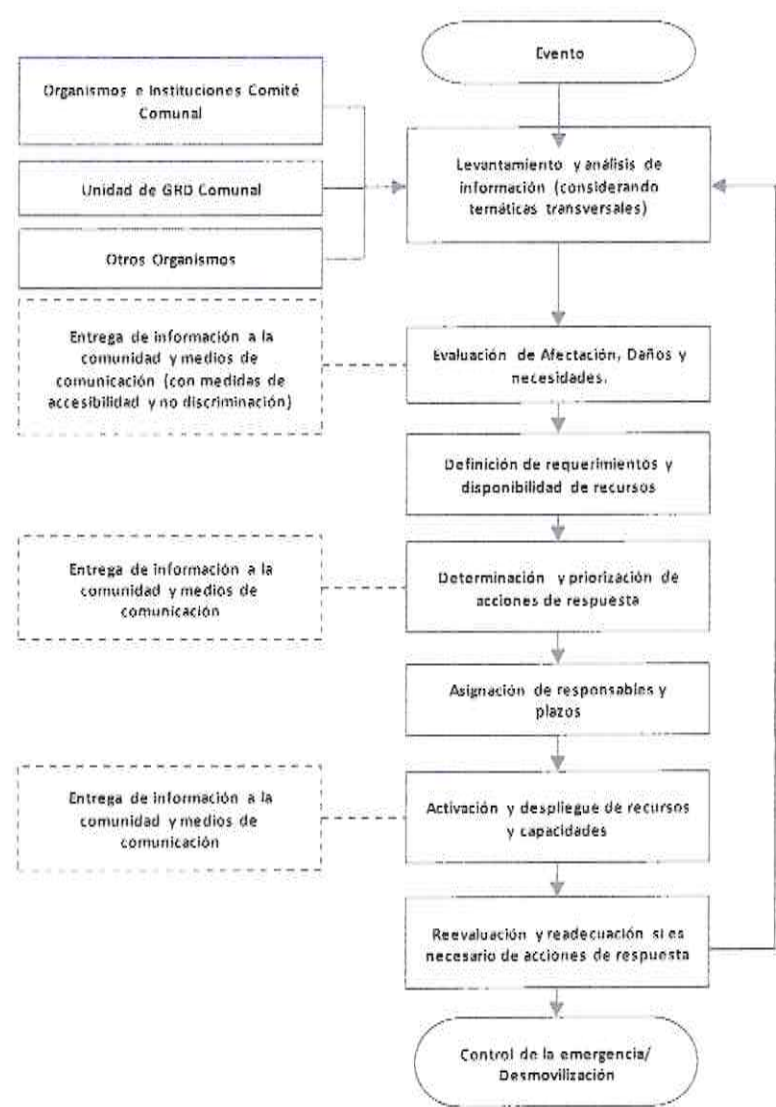


Figura N°1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

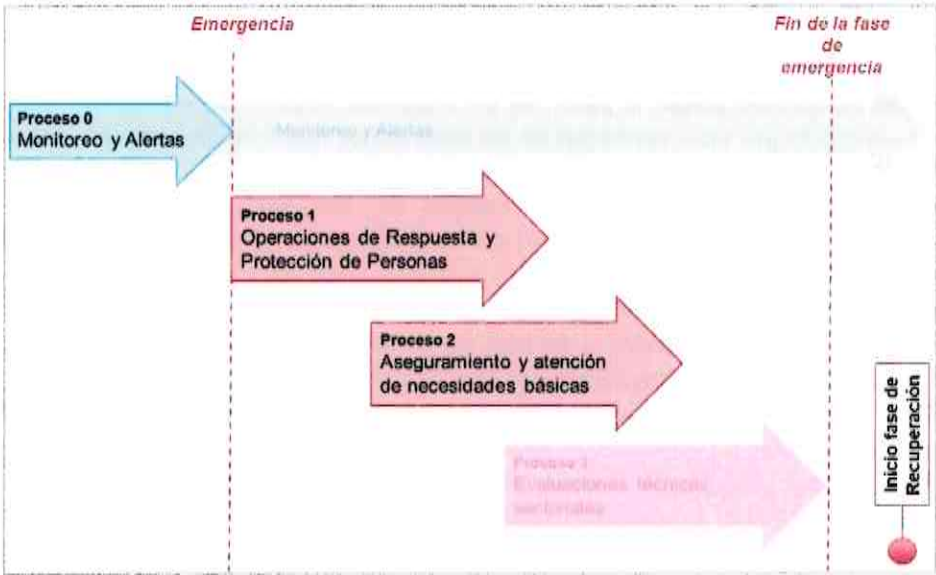


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

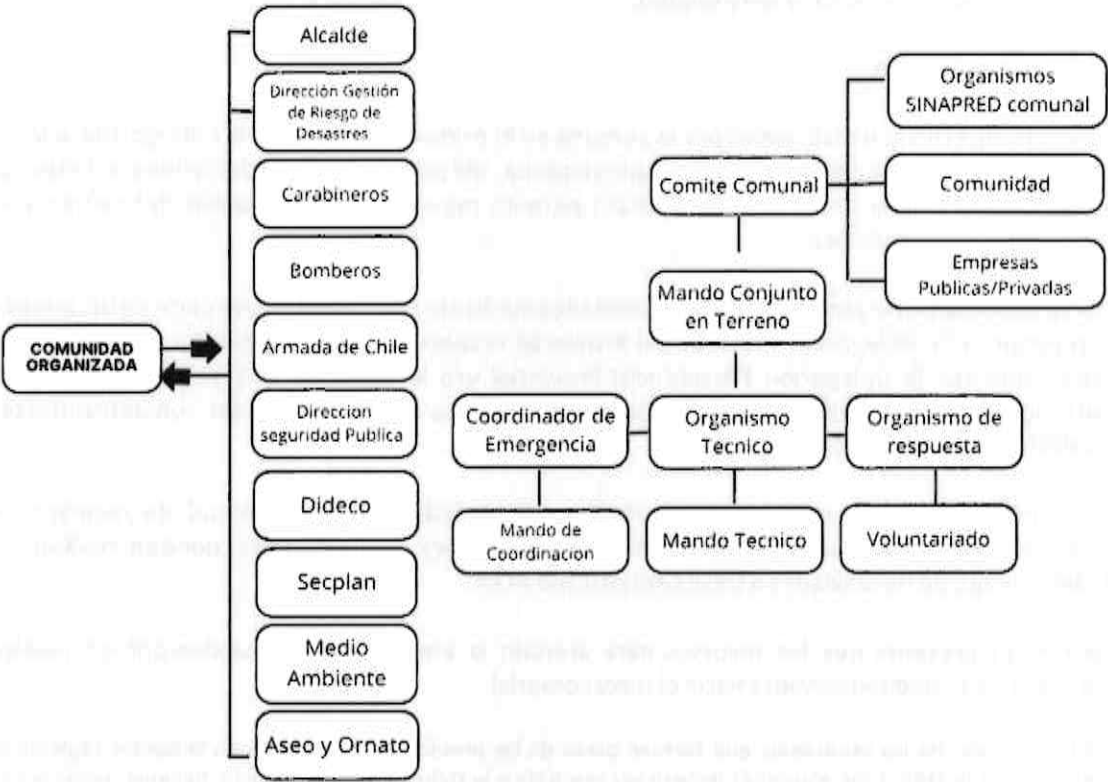
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel Nacional, Regional, Provincial y Comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en Sitio Web y Redes Sociales Oficiales de la Municipalidad Difusión a Medios de Comunicación Oficiales y no Oficiales	• Información validada se entrega en Formato Nota de Prensa, Avisos en Fase Preventiva, Respuesta y Recuperación • Se difundirá a todos los medios, en la mayor cantidad de formatos posibles para evitar ruidos comunicacionales	• Unidad Municipal de Comunicaciones • Coordinación con Unidades de Comunicaciones de otras instituciones en trabajo en la fase respectiva de la Emergencia.
Vocería y Punto de Prensa	• Acciones de prensa como comunicados de autoridades del Mando de Autoridad.	• Voceros: Mando de Autoridad y Mando Técnico • Asesor Técnico: Unidad de Comunicaciones de la Emergencia
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la respectiva fase de la Emergencia	• Unidad de Comunicaciones Municipal

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde – Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Activación Comité Comunal	- Alcalde - Jefatura de la Unidad GRD Comunal
	Monitoreo en terreno de condiciones de Riesgo	- Jefatura de la Unidad GRD Comunal - Seguridad Publica
	Identificación de brechas y de requerimientos	- Jefatura de la Unidad GRD Comunal - Organismo de Respuesta
	Entrega de Información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Departamento de Comunicaciones
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Bomberos - Carabineros - Armada - Direcciones Municipales
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcalde - Jefe unidad GRD Comunal
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro y zonas de Evacuación.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta
	Preparación de centros de acopio, albergues	- DIDECO - DAEM - Unidad GRD Comunal
	Alistamiento general de los recursos requeridos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Departamento de comunicaciones
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Unidad GRD Comunal - Organismos de Respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - Integrantes COGRID
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal - Organismos de respuesta - Autoridad Regional
	Movilización de recursos requeridos	- Jefatura Unidad GRD Comunal - Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde - Departamento de Comunicaciones - Organismos sectoriales - Organismos de Respuesta
	Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorio	Dirección de Salud
	Establecimiento de puestos de mando primario y secundario	Unidad GRD Comunal
	Habilitación de albergues	- DIDECO - DAEM - Unidad GRD Comunal - DAS

Tabla N°6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar por medio de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED, de requerirlo se activará el COGRID comunal	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD Comunal
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta temprana preventiva se enviará el requerimiento a DIDECO, Dirección de Aseo y Ornato, solicitando información del estado y disponibilidad de vehículos menores, maquinaria pesada, herramientas de trabajo e insumos para su funcionamiento ante las distintas amenazas.	- Jefatura Unidad GRD Comunal - DIDECO - DAO
Alertamiento a la población.	Una vez entregada la alerta temprana preventiva, será el alcalde o quien se designe, el responsable de entregar información a la comunidad, por medio de las diferentes plataformas de comunicación existentes en la comuna (digitales, escritos, radios y televisión), entregando recomendaciones ante una posible amenaza	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD - Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo.	Evaluación permanente de la situación comunal, frente a una amenaza (puntos críticos, zonas con mayor vulnerabilidad)	- Unidad Central de Cámaras - Seguridad Pública - Unidad GRD
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Dependiendo del tipo de amenaza y/o de alerta, se activará el respectivo anexo plan por amenaza	- Jefatura Unidad GRD - COGRID
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan, deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	- Unidad Central de Cámaras - Seguridad Pública - Unidad GRD - DAO - DIDECO
Sistematizar información preliminar del evento.	Se recoge y sistematiza información técnica y territorial (SIG) preliminar a modo de establecer un registro de línea base y posterior evolución del evento trabajando en su monitoreo.	Unidad GRD
Convocar Comité Comunal.	Ante la existencia de una alerta temprana preventiva o bien de una amenaza que pudiera afectar a la población, infraestructura pública y/o privada, se convocará a los integrantes del COGRID comunal para entregar información respectiva y determinar cursos de acción.	- Jefatura Unidad GRD - Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	El director GRD solicitará a algún funcionario capacitado la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrá generar informes ALFA de manera informativa	Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Dependiendo de la o las amenazas, se trabajará con foco en las áreas de peligro previamente identificadas, sin embargo, se Deberá realizar un monitoreo permanente y una reevaluación de las zonas afectadas y de posible afectación	- Unidad GRD - Seguridad Pública - DAO - DIDECO
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Dentro de la planificación anual la dirección de GRD entregara información a la comunidad respecto de las diferentes amenazas que se presentan en el territorio, con ayuda del equipo de comunicaciones se	- Unidad GRD - Departamento de Comunicaciones

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	realizaran diversas campañas tendientes a educar e informar a la población	
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Se establecerán acciones según el tipo de amenaza y capacidades de respuesta previamente informadas por los distintos organismos del nivel comunal	• Unidad GRD • Organismos de Respuesta

Tabla N°7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Dependiendo del tipo de amenaza y la afectación de esta, se determinarán los cursos a seguir que nos permitirán recopilar información relativa a la afectación. Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Unidad GRD • Organismos de Respuesta • Organismos de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación. Ejemplo: En el caso de un incendio forestal será el organismo técnico (CONAF)	• Unidad GRD • DAS • DIDECO • Organismos de Emergencia

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	quien determinará la priorización de respuesta.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director GRD solicitará a algún funcionario capacitado la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrá generar informes ALFA de manera informativa	Unidad GRD
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Dependiendo de la evaluación de la emergencia, el tipo de emergencia y la posibilidad de evacuación, se realizará evacuación a la población afectada por la amenaza	- Unidad GRD - Organismos de Emergencia - Seguridad Publica
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Hualpén cuenta con un equipo de rescate, quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	- Unidad GRD - Organismos de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	En caso de necesitar rescate a mascotas de compañía, la Unidad GRD se coordinará con quien tenga las capacidades técnicas para este tipo de labores.	Unidad GRD
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	- Unidad GRD - DAS
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	- Unidad GRD - Organismos de Respuesta - Organismos Colaboradores

Tabla N°8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Equipos de emergencia de la dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Unidad GRD • DIDECO • DAO • Organismos de Respuesta
Elaboración de informes ALFA.	El director GRD solicitará a algún funcionario capacitado la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrá generar informes ALFA de manera informativa	• Unidad GRD
Aplicación de FIBE.	En caso de ser necesario el levantamiento de necesidades mediante la aplicación de ficha FIBE serán los equipos en terreno y personal capacitado los responsables de emitirla	• DIDECO
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial.	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Será la dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y los servicios correspondientes, según la afectación, los que coordinarán el restablecimiento de los servicios afectados	• Unidad GRD
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Será la Dirección de GRD quien en coordinación con SENAPRED y la subsecretaría de telecomunicaciones los que se coordinarán para el restablecimiento de los servicios de telecomunicaciones afectados	• Unidad GRD
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	En caso de poder habilitar albergues en los establecimientos educacionales, se solicitará la activación del convenio con JUNAEB. En el caso de una emergencia se distribuirá el agua almacenada en botellas en los distintos albergues y puntos que se consideren urgentes, así como también ropa de cama y abrigo, en caso de requerir alimentación se solicitará a SENAPRED apoyo con esta gestión.	• Unidad GRD • DIDECO • DAO • Organismos de respuesta
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD • Director Seguridad Pública

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	Chile, etc.	
Solicitud de apoyo para manejo y disposición de cadáveres.	En el caso de una emergencia, el manejo y disposición de cadáveres se realizará, de manera previa, con un trabajo coordinado con la Seremi de Salud y Servicio Médico Legal, quienes son los organismos competentes en esta materia.	• Jefatura Unidad GRD • Director DAS
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas.	La Dirección de GRD en coordinación con SENAPRED solicitarán apoyo en la identificación de cadáveres a los organismos correspondientes (PDI, Registro Civil, Servicio Médico Legal).	• Unidad GRD
Habilitar albergues.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	• Unidad GRD • DIDECO • DAEM
Habilitar centros de acopio.	En caso de emergencia, el edificio consistorial funciona para el efecto de centro de acopio y el taller municipal cuando los materiales sean de gran tamaño y/o volumen	• Unidad GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución.	El edificio consistorial, se considerará como centro de distribución.	• Unidad GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las diferentes unidades municipales que tienen a su cargo personas en situación de discapacidad, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, así como también población vulnerable (dependientes severos, dializados, personas con cuidados paliativos, etc.) serán las encargadas de informar el estado de necesidades de sus usuarios a la dirección de GRD y en coordinación con los servicios correspondientes a nivel regional se dispondrá la ayuda necesaria	• Unidad GRD • DIDECO • DAS • Oficina Inclusión • OPD
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Cuando se requiera intervención con animales, GRD se coordinará con los distintos departamentos que tienen las competencias para este tipo de labores	• Unidad GRD • Dirección de Medio Ambiente

Tabla N°9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N°21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

El Plan de Emergencias de la municipalidad de Hualpén contará de diferentes etapas que permitan su revisión, aprobación, sociabilización y comunicación a los integrantes del SINAPRED, así como también a la comunidad establecida y ponerlo a disposición de la población flotante que visita nuestra comuna bajo el proceso que a continuación se detalla:

- Validación Técnica de parte de SENAPRED
- Revisión y aprobación del plan por parte del COGRID comunal
- Envío de oficio alcaldicio la Dirección regional de SENAPRED con decreto de aprobación del plan
- Sensibilización del plan junto a integrantes del SINAPRED
- Revisión y vinculación de planes sectoriales y privados al plan comunal de emergencias como, por ejemplo:
 - Carabineros de Chile 4° Comisaria de Hualpén
 - Cuerpo de Bomberos de Hualpen
 - CONAF
 - Enap Refinerías
 - Hualpen Gas S.A
 - Petroquim
 - Clínica Andes
 - Clínica de Diálisis
 - DAEM
 - DAS
- Publicación oficial en medios de comunicación locales y de redes sociales del municipio
- Puesta en marcha de programa de capacitación y socialización del plan comunal de emergencia con las diferentes organizaciones sociales, vecinales, comités de vigilancia, funcionarios municipales y comunidades educativas
- Creación y distribución de material gráfico y audiovisual del plan comunal de emergencias permitiendo su uso en actividades turísticas y cotidianas de la población fija y de la población flotante.

Divulgación del Plan:

Externa:

Los integrantes del Comité Comunal serán informados por Email, y por sesión del Cogrid Comunal; a la comunidad de Hualpén se le informará a través de medios de comunicación propios y permanentes, como Sitio Web de la Municipalidad, Redes Sociales de la Municipalidad como Facebook, Instagram, TikTok, YouTube.

Interna:

El Plan de Emergencia se enviará a través de oficio y correos electrónicos masivos a las distintas direcciones y departamentos municipales de la comuna de Hualpén. Además, el documento quedara en la plataforma del sitio web de la Municipalidad de Hualpén, para ser descargado y/o revisado por quien estime conveniente.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

Definición de un plan de capacitación:

El programa de capacitación tendrá por objetivo dar a conocer los roles y funciones de los organismos involucrados en el presente Plan de Emergencia. Para ello se definió que el público objetivo serán los representantes titulares y suplentes que componen la Amplitud (1.2).

Respecto al contenido del programa de capacitación, contará con los siguientes puntos:

- Introducción de las amenazas presentes en el territorio: Se dará a conocer a los participantes las diferentes amenazas de la comuna y las que fueron abordadas en los planes de gestión de riesgo (Incendio Forestal, Marejadas, Inundación, Tsunami).
- Roles y Funciones específica en preparación y respuesta: Se definirán los roles de los organismos que forman parte del plan, estableciendo el tipo de mando y función que le corresponde a cada uno: mando de autoridad, mando de coordinación, mando técnico, asesor técnico y colaborador.
- Comité de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID): funciones, activación y funcionamiento.

Este plan de capacitación proporciona una comprensión detallada de los roles y funciones de los organismos involucrados en un plan de emergencia, fomentando la coordinación efectiva y la respuesta colaborativa, así como también, las actividades desarrolladas en un COGRID.

Asimismo, se ofrecerá capacitación con las organizaciones que lo soliciten, en colaboración con los servicios correspondientes (CONAF, SERNAGEOMIN, SENAPRED), de acuerdo con el tipo de amenaza, previa coordinación con cada entidad.

La temporalidad de este plan de capacitación será organizada en fases alineadas con el ciclo de vida del plan, **comprendiendo una fecha no mayor a un año, desde que sea formalizado mediante Decreto Alcaldicio**. Esta estructura estará sujeta a actualizaciones en respuesta a nuevas amenazas, consolidando así la capacitación como un proceso dinámico y continuo de entrega de información.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Comunal	Comité Comunal	En todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	NO
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Comité Comunal con SENAPRED	Fase Respuesta y Recuperación	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Territorio nacional, incluso Internacional	Comité Comunal, Con Senapred	Todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	SI
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Comunal	Municipal	Fase Respuesta y Recuperación	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación usando aplicación WhatsApp de manera externa con organismos sectoriales	Comunal, Nacional, e Internacional	Todo Sinapred	Todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	SI
	Internet	Sistema de comunicación por Email utilizado de manera externa con otros organismos	Comunal, Nacional, Internacional	Todo Sinapred	Todas las Fases del Ciclo del Riesgo de Desastres	SI
	Telefonía	Sistema de Comunicación utilizado de manera externa	Nacional e Internacional	Todo Sinapred	Fase Respuesta y Fase Recuperación	SI

Tabla N°10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Grupos de cuadrillas	Disponible	3	Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Transportable	Indefinido	Operador especialista (capataz)	Indefinido	24 personas	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Montacarga	Disponible	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Motoniveladora	Disponible	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Camión Plano	Disponible	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Camión Tolva	Disponible	1	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Camión Aljibe 8 mil lt.	Disponible	1	Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Rodante	Indefinido	Conductor y combustible	Indefinido	1 persona	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Presupuesto Emergencia Aumento via modificación posible	Disponible	Indeterminada, dependerá del tipo de Emergencia	Hualpén	Todo el año	Alerta Roja	---	---	---	---	---	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Motobombas	Disponible	6	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Transportable	Indefinido	Operador	Indefinido	1 persona	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Sacos con Arena	Disponible	300	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Transportable	Indefinido	Operador	Indefinido	1 persona	Cobertura Comunal	Recinto Municipal
Pallas, carretillas de mano, etc.	Disponible	100	Comodato Hualpén	Todo el año	Verde (Temprana)	Transportables	Indefinido	Operador	Indefinido	24 personas	Cobertura Comunal	Recinto Municipal

Tabla N°11: Levantamiento de Capacidades Comunales

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Centro Comunitario de Hualpén	Sólida, de concreto	50	Cuenta con implementación lista en caso de ser requerido
2	Liceo Simón Bolívar	Sólida, de concreto	50	Se trata del espacio físico que requeriría la implementación
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			100	

Tabla N°12: Resumen albergues comunales.

	Municipalidad de Hualpén		VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA		Página 42 de 44
	Fecha: 02-12-2024		

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1	Felipe Estrada	Armada de Chile	Capitán de Puerto San Vicente	Titular	festrada@dgtm.cl cpsanvicente@dgtm.cl	+56 9 98724645	
2	Cristian Jones B.	Carabineros	Comisario 4ª Comisaría Hualpén	Titular	cristian.jones@carabineros.cl 4comisaria.hualpen@carabineros.cl	+56 9 81885877	
2-A	Victor Cerda Gonzalez	Carabineros de Chile	Capitán 4ª Comisaría	Titular	victor.cerda@carabineros.cl 4comisaria.hualpen@carabineros.cl	+56 9 77977117	
2-B	Pablo Guzman Bastías	Carabineros de Chile	Capitán 4ª Comisaría	Titular	Pablo.guzmanb@carabineros.cl 4comisaria.hualpen@carabineros.cl	+56 9 66458783	
3	Danilo Flores	Bomberos	Superintendente	Titular	cbh@bomberoshualpen.cl ; superintendente@bomberoshualpen.cl	+56 9 50993400	
4	Miguel Rivera	Municipalidad de Hualpén	Alcalde	Titular	alcalde@hualpenciudad.cl	+56 9 68305094	
5	Eduard Jara	Municipalidad de Hualpén	Coordinador Comunal Emergencia	Titular	ejara@hualpenciudad.cl	+56 9 85275485	
6	Carlos Narváez	Municipalidad de Hualpén	Director de Seguridad Pública	Titular	cnarvaez@hualpenciudad.cl	+56 9 82196397	
7	Lorena Chávez Toledo	Municipalidad de Hualpén	Directora de Desarrollo Comunitario (Dideco)	Titular	lc Chavez@hualpenciudad.cl	+56 9 97974773	

8	Gastón Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Director de Obras Municipales (DOM)	Titular	gsanhueza@hualpencuidad.cl	+56 9 82292735	
9	Kenji Sanhueza	Municipalidad de Hualpén	Administrador Municipal	Titular	ksanhueza@hualpencuidad.cl	+56 9 83216898	
10	Alberto Mulchi	Municipalidad de Hualpén	Director Aseo y Ornato	Titular	amulchi@hualpencuidad.cl	+56 9 82295966	

Tabla N°13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Municipalidad de Hualpén	VERSIÓN: 02
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 44 de 44
	Fecha: 02-12-2024	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones y Anegamientos	Página 1 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Inundaciones y Anegamientos

Hualpén

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones y Anegamientos	Página 2 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza	5
2.3.	Análisis de la Exposición	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	8
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	10
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.....	16
4.	Información Adjunta.....	16

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones y Anegamientos	Página 3 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

1. Introducción

La comuna de Hualpén ha sido escenario de afectación a personas, a sus bienes y al entorno por inundaciones y anegamientos, a causa de fuertes precipitaciones en épocas de invierno. Los antecedentes históricos dan cuenta de inundaciones producidas por precipitaciones en 28 puntos críticos, como Parque Central, Peñuelas II, Crispulo Gándara, Caleta Lengua, entre otros. Para miles de familias es urgente que el Estado, a través del Sistema de Prevención y Respuesta ante Desastres desde el ámbito comunal genere un plan para eliminar, mitigar, prevenir, y responder frente a posibles efectos de esta amenaza natural.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Convocar oportunamente al Cogrid Comunal para coordinar las Fases Preventivas, Respuesta y de Reconstrucción ante la amenaza de inundaciones y/o anegamientos.
- Identificar los Puntos Críticos donde se han producido inundaciones a consecuencia de Precipitaciones.
- Desarrollar los estudios e informes que permitan identificar la posibilidad de eliminar esos riesgos donde se pueda, o de preparar las acciones de mitigación para reducir sus efectos.
- Preparar al Sistema Comunal
- Preparar todos los Recursos Humanos, Recursos Técnicos, Recursos Financieros, y Recursos Materiales para la Fase de Respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Hualpén, en Adelante “Comité Comunal”, que estará integrado por:

- a) Alcalde de Hualpén, quien presidirá el Comité
- b) El jefe o encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El jefe de la 4ª comisaría de Carabineros, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- d) El Superintendente del cuerpo de Bomberos de Hualpén, o el representante que este designe.

Igualmente, se sumarán según requerimiento o tipo de amenaza, otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Publica
- Central Unificada de Cámaras

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones y Anegamientos	Página 4 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

- Departamento de Comunicaciones
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato (DAO)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Dirección de Administración de Salud Municipal (DAS)

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del Comité a las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- ESSBIO
- **Alcance:**
El presente plan define su ejecución ante la declaración de una alerta temprana emitida por Senapred o emergencias ocasionadas por las crecidas del Río Bio Bio y otros cursos de agua de la comuna, además de eventos meteorológicos que produzcan o puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Según SENAPRED, las inundaciones son un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecidas de los cursos de agua, desborde de lagos y lagunas. Entre las causas se pueden mencionar factores climáticos como: lluvias intensas, fusión de nieves y hielos, lluvias prolongadas y eventos hidrometeorológicos extremos por causa del cambio climático. Otras causas tienen relación con factores antrópicos como: desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y la capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de cauces naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

Históricamente en la comuna de Hualpén, las altas precipitaciones provocan anegamiento de calle e inundación de viviendas en Pasaje El Hornero y en Calle Las Palomas en sector Parque Central, con saturación por agua lluvia de Redes de Aguas Servidas, produciendo, además Rebase de Aguas Servidas, con la correspondiente contaminación ambiental. Lo anterior, según la Dirección General de Aguas, DGA, del MOP, por la intervención que la empresa SALFA hizo del sistema primario de aguas lluvias. Según Serviu, por la deficiente prestación del sistema secundario de evacuación de aguas lluvias de calle Las Palomas; según Serviu, por el colapso del sistema al cual evacúan las aguas lluvias de Pasaje El Hornero. En cuanto a las aguas servidas, según Essbio, la saturación de Aguas lluvias es por la irregular conexión de aguas lluvias a sistemas de aguas servidas en muchas viviendas donde sus propietarios o residentes han realizado ampliaciones.

Provocan anegamiento de calle e inundación de viviendas en Pasaje Cádiz, de acuerdo a la constatación Municipal, por lo insuficiente capacidad de la red secundaria a cargo de Serviu.

Provocan anegamiento de calles y alto riesgo de inundación de viviendas en sector Peñuelas II, por la insuficiente capacidad de Cubos de Drenaje instalados por Minvu, que están saturados de arena, sin mantención o limpieza necesaria.

Provocan anegamiento de calle El Faro en Lengua, por la insuficiente capacidad de la red secundaria de aguas lluvias, responsabilidad de Serviu.

Provocan anegamiento de calles en otros 23 Puntos Críticos por insuficiente servicio de la Red Secundaria de aguas lluvias, a cargo de Serviu.

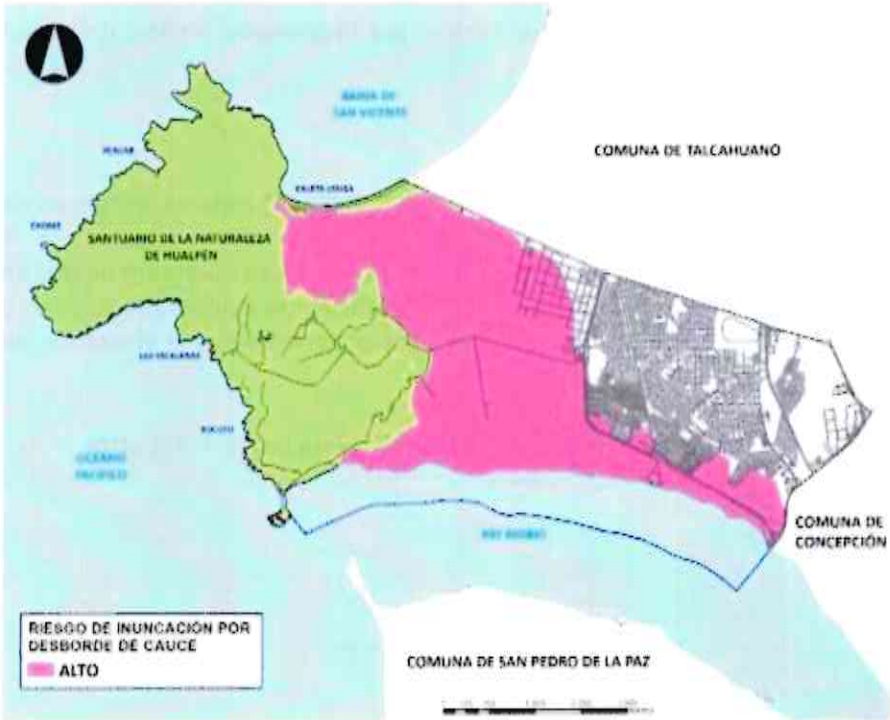
2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza de inundación se manifiesta durante los meses de invierno en la comuna, instancias en que gran parte del territorio se ha visto afectado en los últimos inviernos, debido a la desregularización de construcciones y aumento de la población, observándose reiterados puntos de colapso del sistema de aguas lluvias lo que ha demandado intervención de equipos municipales y de bomberos para drenar el agua y evitar el colapso de los puntos vulnerables y la afectación de viviendas e infraestructura pública.

Algunos puntos críticos de la comuna: Parque Central, Peñuelas II, Caleta Lengua, entre otros.



(Mapa de Riesgo de Anegamiento por Precipitaciones) Plan Regulador Comunal Hualpén.



(Mapa de Riesgo Inundación por Desborde de Cauce) Plan Regulador Comunal Hualpén.

Los Puntos Críticos por amenaza de Precipitaciones están georreferenciados
Puntos críticos amenaza de inundaciones y/o anegamientos Comuna de Hualpén.



Tabla con Puntos Críticos, ubicación y Observación:

Cód. KMZ (SENAPRED)	Sector	Observación
001	Parque Central: Las Palomas, entre Los Gorriones y El Humedal	Requiere reparación completa de Sistema Aguas Lluvias a cargo de Serviu-Minvu
002	Parque Central: El Hornero con calle Los Faisanes	Requiere Limpieza y mantención permanente de Essbio, MOP, Minvu
003	Parque Central: El Ñandú entre El Hornero y El Chincol	Requiere limpieza de Serviu

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Inundaciones y Anegamientos	Página 7 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

004	Parque Central: Los Petreles con Los Faisanes	Requiere limpieza de Serviu
005	Parque Central: Los Jilgueros, entre Alemparte y Las Torcazas.	Requiere limpieza de Serviu
006	Parque Central: Av. Alemparte, entre Los Faisanes y Las Perdices	Requiere limpieza de Serviu
007	Península de Hualpén: Camino a Chome	Reparado por MOP, deberá ser monitoreado
008	Lenga: Avda. Lenga, Humedal, calle Las Rocas	Solución definitiva construida año 2018 por Minvu, no dio buenos resultados. Requiere mantención y otras medidas de reparación
009	Pj. Cádiz: entre calle Sajonia y Terreno Terminal Buses Las Golondrinas	Requiere Mantención y Solución Definitiva de MOP
010	Pj. Alemania: entre calle Sajonia y terreno Terminal Buses Las Golondrinas	Requiere Mantención y Solución Definitiva de MOP
011	Cuadrante Sajonia, Alemania, Atenas, Eslovenia Essen	Requiere Mantención y Solución Definitiva de MOP
012	Calle Océano Pacífico, entre Gran Bretaña y Océano Índico	Requiere mantención Minvu
013	Conjunto Solar de Hualpén	Observación permanente Serviu
014	Conjunto Altos de Hualpén	Requiere limpieza de Serviu
015	Calle Sarajevo, entre Estambul e Istria	Requiere limpieza de Serviu
016	Cuadrante Calle Central, Potsdam, Roma, Alemania	Requiere limpieza de Serviu
017	Cuadrante Silesia, Navarra, Polonia, Gran Bretaña	Requiere limpieza de Serviu
018	Gibraltar con Mónaco	Requiere limpieza de Serviu
019	Gran Bretaña, entre Dinamarca e Irlanda	Requiere limpieza de Serviu
020	Gran Bretaña, entre Irlanda y Letonia	Requiere limpieza de Serviu
021	Noruega, entre Suiza y Viena	Requiere limpieza de Serviu
022	Avda. Grecia, entre Gran Bretaña y Reconquista	Requiere limpieza de Serviu
023	Alemania con Holanda	Requiere limpieza de Serviu
024	Potsdam entre Pilpilco y Quirihue	Solución construida el 2018 por Minvu, No ha dado resultados, requiere permanente monitoreo
025	Los Escritores con Ramuntcho	Solución construida el 2018 por Minvu, No ha dado resultados, requiere permanente monitoreo
026	Los Alerces con Los Queulles	Solución construida el 2018 por Minvu, No ha dado resultados, requiere permanente monitoreo
027	Camino a Desembocadura, en Parque Pedro del Río Zañartu	Remoción en masa (ocurrida en 2019) requiere mantención y monitoreo permanente de Administración del Parque
028	Caleta Chome	Derrumbe y remoción por colapso de sistema de aguas lluvias desde cerro. Requiere apoyo de Serviu - Minvu

2.3. Análisis de la Exposición

La amenaza de inundaciones y/o anegamientos, presenta una exposición mayor en la zona urbana afectando a unos 20.000 habitantes aprox., a la vez se debe considerar que, existe infraestructura crítica que puede verse afectada, como el CECOFS Parque Central, el hogar de menores Ciudad del Niño y la Planta Elevadora de Agua Servida, ubicadas en el sector Parque Central.

Con respecto a las zonas de conservación podría verse afectado el estuario de Lengua y roqueríos de Caleta Chome, lugar de estudio de aves migratorias.

Mas específicamente, en las zonas de mayor riesgo de inundación de viviendas, incluyendo daño estructural a ellas, y/o contaminación por aguas servidas, en Parque Central se tratan de 120 personas; en Peñuelas II, de 121 personas, en Pasaje Cádiz, de 20 personas, en Lengua, de 12 personas, que podrían ser afectadas.

En cuanto a la infraestructura Crítica se encuentran calles como Potsdam frente al Cesfam Talcahuano Sur, la Escuela Parque Central en el mismo sector, Restaurant “El Mono 3” en Lengua, con efecto daño económico a quienes viven y dependen de esa fuente de ingreso.



Puntos Críticos, Programa Invierno 2024-2025, Sitio web Senapred

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Refuerzo de Monitoreo por televigilancia y en terreno	• Seguridad Publica • Central Cámaras
	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) en caso de ser necesario	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Difusión a la Comunidad	• Comunicaciones
	• Refuerzo de Limpieza de basuras de Sistemas Primarios y Secundarios de Aguas Lluvias, sobre todo en los 5 Puntos más críticos	• DAO
	• Refuerzo en Limpieza de Sistema de Aguas Servidas	• Essbio
	• Preparación con instalación de Sacos con Arena en los 5 Puntos más Críticos	• Unidad GRD • DAO
	• Preparación, activación de Recursos Humanos, Técnicos y Materiales	• Unidad GRD • DAO
Amarilla	• Despacho de unidades de Recursos Humanos, con Recursos Técnicos y Materiales a zonas afectadas	• Unidad GRD • DAO
	• Apoyo en corte de tránsito vehicular en calles inundadas con riesgo de ingreso de agua a viviendas	• Carabineros • Seguridad Publica
	• Preparación de Albergue	• Unidad GRD • DIDECO
	• Evaluación Permanente del Comité Comunal	• Unidad GRD • Integrantes COGRID
	• Solicitar Apoyo a Senapred para apoyo de nivel Regional	• Unidad GRD
	• Activación de Dirección de Finanzas, Secplan, Jurídico, Control y Administración Municipal en caso de requerir más Recursos Financieros	• Administración Municipal
Roja	• Activación de Albergues	• Unidad GRD • DIDECO
	• Evacuación de población a Albergue	• Seguridad Publica • DIDECO
	• Activación de toda la Municipalidad	• Administrador Municipal
	• Auto convocatoria Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD • Integrantes COGRID

Tabla N°1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará tanto por cámaras de televigilancia como también por observación en lugar de Puntos Críticos	- Unidad GRD - Central de Cámaras - Seguridad Publica
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar más lo de estaciones meteorológicas, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento pluvio y fluvimetrico de los principales cursos de agua de la comuna, e insumar de manera informada y coordinada a los responsables y/o tomadores de decisión (UAT SENAPRED)	Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes Alfa a modo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza	Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Con el levantamiento específico de datos o consolidado de información, se determinarán las áreas críticas de afectación	- Unidad GRD - DIDECO
Convocar Comité Comunal.	Cuando exista una alerta temprana preventiva, que pudiera afectar a la población o infraestructura pública y/o privada	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Informar a la comunidad del Evento, las posibilidades de afectación	Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes	- Unidad GRD - Alcalde
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar por todos los medios de comunicación al alcance	Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante la coordinación y fluida comunicación de todos los integrantes del Comité Comunal	- Unidad GRD - Integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DIDECO - DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	El municipio cuenta con bodega y elementos de ayuda en eventos de emergencia, se debe verificar cantidad y calidad de Recursos de ayuda social	- Unidad GRD - DIDECO

Tabla N°2: Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por inundaciones serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada y no permita gestionarla con recursos locales.	• Unidad GRD • Organismos de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por inundación y anegamiento será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como DOH si fuese el caso. De lo contrario serán equipos locales quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	• Jefatura Unidad GRD • DIDECO • Organismos de respuesta
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional.	• Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	El director de GRD o alcalde convocará al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.	• Alcalde. • Jefatura Unidad GRD

Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla	• Unidad GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pondrá a disposición maquinaria pesada y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	• Unidad GRD • DIDECO • DAO • Seguridad Publica • Organismos de Respuesta
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será la Dirección de GRD quien entregará a SENAPRED información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, informando afectación a infraestructura crítica y/o que ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas oportunamente según sea el caso.	• Jefatura Unidad GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	• Unidad GRD • DIDECO • DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Hualpén cuenta con un equipo de rescate, quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	• Unidad GRD • Organismos de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En caso de necesitar rescate a mascotas de compañía, la Unidad GRD se coordinará con quien tenga las capacidades técnicas para este tipo de labores.	• Unidad GRD • Dirección de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	En caso de necesitar equipos técnicos especializados será la unidad GRD se coordinará con quien tenga las capacidades técnicas para este tipo de labores.	• Unidad GRD • Equipos de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Unidad GRD • DAS
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este	• Unidad GRD • DIDECO • Organismos de Respuesta • Organismos colaboradores

	último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	
--	---	--

Tabla N°3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de requerir evacuación por inundación con riesgo para las personas, desde el Comité Comunal se activarán todas las instituciones unidades respectivas, que puedan ir en apoyo. Bomberos, Carabineros, Armada, Dideco Municipal están disponibles. El Centro de Acopio es la Municipalidad de Hualpén (calle Patria Nueva #1035), las necesidades logísticas las requerirá cada institución, de acuerdo con el albergue que se habilite o habiliten.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se define un sistema de alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a inundaciones y anegamientos. Ante el aviso/alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica, se dará “Inicio de evacuación preventiva frente a Inundación o Anegamiento en una zona definida”. El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada. La Municipalidad de Hualpén en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:

- Levantamiento del estado de la emergencia por parte de los distintos departamentos municipales y organismos de respuesta en terreno.
- Perifoneo en terreno de los grupos GERSA en las zonas potencialmente inundables.
- Medios de Comunicación: Radio, Redes Sociales, medios digitales.
- Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al Plano de Evacuación correspondiente al presente anexo por Inundaciones y Anegamiento, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural, debido a que las zonas afectas pueden ser muy variable.

En la siguiente imagen se aprecia la ubicación del centro comunitario, el cual está definido como el primer albergue en caso de emergencia.



Vista satelital del Centro Comunitario, ubicado en Calle Bélgica, sector Armando Alarcón Del Canto, Google Maps.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla la descripción del proceso de evacuación en caso de alerta de inundación y/o anegamiento por precipitaciones o por desborde de cauce del Río Bio Bio, en que se viera afectada, la o parte de la Comuna de Hualpén. Lo anterior previo a análisis técnico, en base a orientaciones del mando de coordinación y mando técnico, ante lo que se activara el sistema de alertamiento comunal.

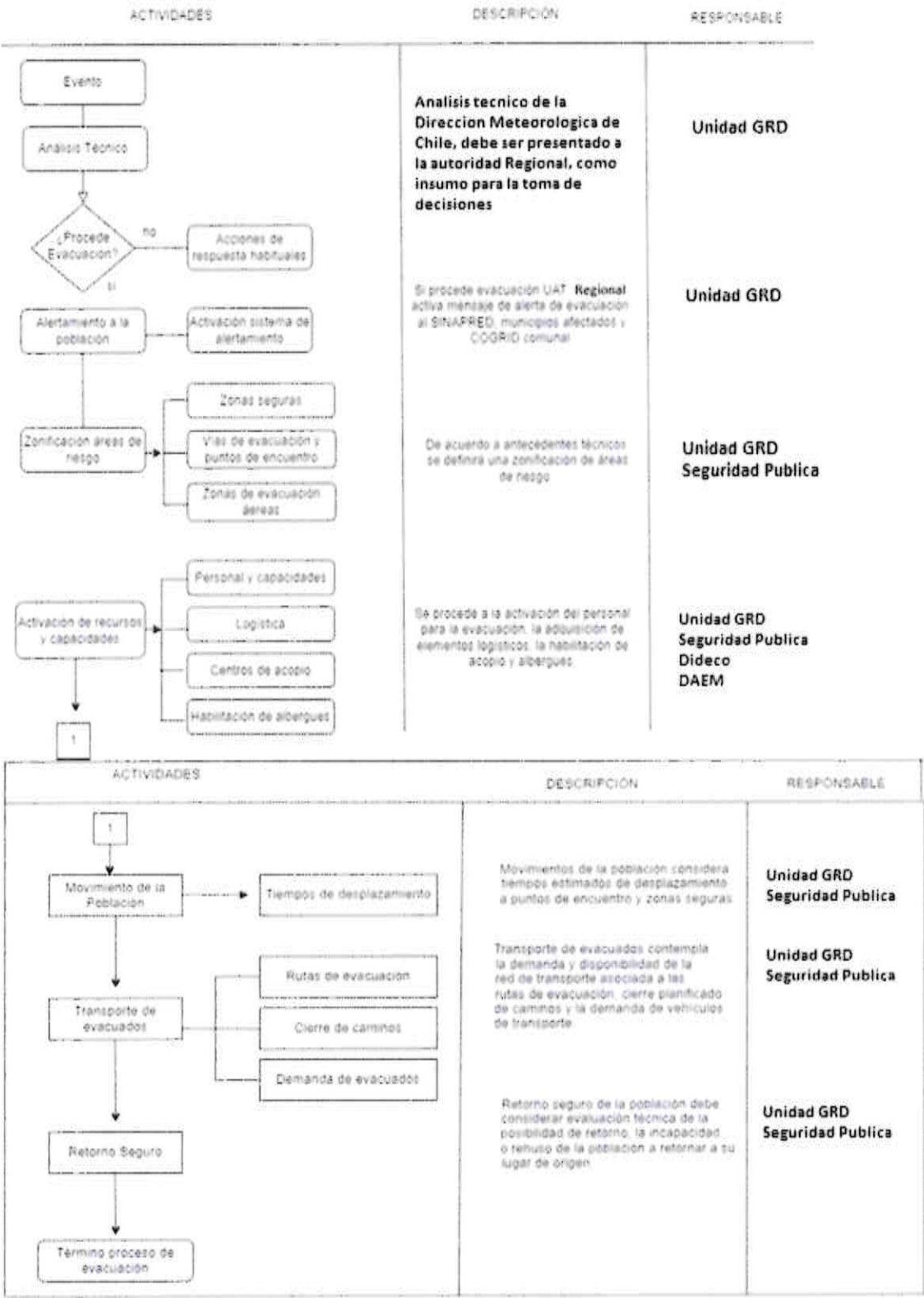
Toda la información será entrega oportunamente por la autoridad comunal o algún organismo técnico explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse.

En el caso señalado se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio. Además, se desplegarán los recursos y capacidades de los sistemas locales señalados en el punto 3.

El punto de encuentro en principio será el Centro Comunitario, señalado como primer albergue, en caso de emergencia, para quienes sean evacuados por personal del Comité Comunal.

Cuando los organismos técnicos establezcan que no hay peligro, se informara a la comunidad el inicio del proceso de retorno.

Diagrama de Procedimiento de Evacuación



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	- Unidad GRD - DIDECO - DAO - Seguridad Publica - Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD - Integrantes COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En coordinación con Carabineros y SENAPRED se solicitará apoyo para el control del orden público según sea el caso del evento y, dependiendo de la magnitud de este se solicitarán apoyos a otras instituciones, como, por ejemplo, Ejército, Armada de Chile, etc.	- Alcalde - Unidad GRD - Seguridad Publica - Carabineros de Hualpén
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de emergencia, el edificio consistorial funciona para el efecto de centro de acopio, como también, el taller municipal, cuando los materiales sean de gran tamaño y/o volumen	- Unidad GRD - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El edificio consistorial, se considerará como centro de distribución.	- Unidad GRD - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Cuando se requiera intervención con animales, GRD se coordinará con los distintos departamentos que tienen las competencias para este tipo de labores	- Unidad GRD - Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Cuando se requiera intervención con animales, GRD se coordinará con los distintos departamentos que tienen las competencias para este tipo de labores	- Unidad GRD - Dirección de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	- Unidad GRD - DAS

Tabla N°4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No aplica.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 1 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Incendios Forestales

Hualpén

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 2 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

Índice

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	6
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo.....	7
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	7
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	8
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	9
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....	11
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	11
3.2.3.	Alertamiento a la Población	11
3.2.4.	Plano de Evacuación	12
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....	13
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	15
4.	Información Adjunta.....	16

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 3 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

1. Introducción

La comuna de Hualpén ha sido escenario en las últimas 7 temporadas veraniegas (año 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023; 2023-2024) de incendios forestales en 17 Puntos Críticos que se repiten en zonas como Ciudad del Niño, Santuario de la Naturaleza, Costanera, o terrenos Cencosud, donde se ubica Jumbo - Easy.

Es necesario y oportuno desarrollar un plan para gestionar la posible eliminación del riesgo, o de vulnerabilidades, o de enfrentar la posibilidad de reducir al máximo posible los efectos perjudiciales para las personas, sus bienes o el entorno.

El entorno cobra especial importancia en Hualpén, por tratarse una comuna que cuenta con el 49.41% de su territorio declarado Santuario de la Naturaleza, más aún, dentro de esas 2666 hectáreas de Santuario se encuentra el Parque Pedro del Río Zañartu, cuya casona conocida como Museo Hualpén es conocida en todo Chile.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Convocar oportunamente al Cogrid Comunal para coordinar las Fases Preventivas, Respuesta y de Reconstrucción ante la amenaza de Incendios Forestales.
- Identificar los Puntos Críticos donde se han producido incendios forestales.
- Desarrollar los análisis de causas tanto de la generación de los incendios como de su propagación que permitan identificar la posibilidad de eliminar esos riesgos y/o vulnerabilidades donde se pueda, o de preparar las acciones de mitigación para reducir sus efectos.
- Preparar al Sistema Comunal.
- Preparar todos los Recursos Humanos, Recursos Técnicos, Recursos Financieros, y Recursos Materiales para la Fase de Respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Hualpén, en adelante “Comité Comunal”, que estará integrado por:
- a) Alcalde de Hualpén, quien presidirá el Comité.
 - b) El jefe o encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - c) El jefe de la 4ª comisaría de Carabineros, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
 - d) El Superintendente del cuerpo de Bomberos de Hualpén, o el representante que este designe.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 4 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

Igualmente, se sumarán según requerimiento o tipo de amenaza, otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Central Unificada de Cámaras
- Departamento de Comunicaciones
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato (DAO)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Dirección de Administración de Salud Municipal (DAS)

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del Comité a las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- e) CONAF, como el colaborador u organismo de respuesta mas importante en esta amenaza.

- Alcance:

El presente plan define su ejecución ante la declaración de una alerta temprana emitida por Senapred o emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un Incendio Forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso. Las causas asociadas a este tipo de riesgo son siempre vinculadas al origen antrópico, siendo acciones como el mal uso del fuego, abandono de cigarrillos prendidos, quemas no controladas, así como acciones intencionales las causas de estos siniestros. Esta vulnerabilidad se ve aumentada en temporada estival donde la población en nuestra comuna se incrementa significativamente.

Hualpén ha sido escenario en las últimas 7 temporadas veraniegas (año 2017-2018; 2018-2019; 2019-2020; 2020-2021; 2021-2022; 2022-2023; 2023-2024) de incendios forestales en 17 Puntos Críticos que se repiten en zonas como Ciudad del Niño, Santuario de la Naturaleza, Costanera, o terrenos Cencosud, donde se ubica Jumbo - Easy.

- **Ciudad del Niño** : Ocurren incendios de pastizales, de rápida propagación, ciertamente intencional, con alto riesgo de afectación para cientos de viviendas ubicadas en Parque Central y Valle Santa María, muy cerca.
- **Predio Jumbo - Easy** : Incendio de pastizales de rápida propagación con efectos en viviendas irregulares tipo chozas, construidas por personas en situación de calle, las que suelen volver a levantar una vez incendiada.

- **Fundo Ramuntcho** : Playa, que a pesar de ser Santuario de la Naturaleza es usada desde hace varias décadas para acampar, por personas que suelen hacer fogatas para cocinar y para el frío nocturno.
- **Parque Pedro del Río Zañartu** : Predio ubicado en el Santuario de la Naturaleza, visitado por miles de turistas de la comuna, de la región, del país, e incluso extranjeros. Han ocurrido incendios por negligencias como colillas de cigarro mal apagadas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Los 17 Puntos Críticos por amenaza de Incendios Forestales están georreferenciados:

Puntos críticos amenaza de Incendios Forestales Comuna de Hualpén.



Tabla con Puntos Críticos, ubicación y Observación:

Código Hualpén	Identificación del Lugar
001	Costanera sector Inmobiliaria y Costado Jumbo
002	Costanera, sector Laguna Price, sector Jumbo
003	Costanera sector frente a Altos de Hualpén
004	Costanera frente a Vega Monumental
005	Costanera, lado RBB sector frente a calle Albacete
006	Puente Nobis, sector Avda. Colón frente a Vega Monumental
007	Museo Hualpén
008	Camino a Rocoto
009	Camino a Desembocadura
010	Costanera sector Essbio
011	Patria Vieja con Reconquista
012	Playa Ramuntcho
013	Ciudad del Niño
014	Potsdam anfiteatro
015	Alemania con Sabadel
016	Parque San Andrés
017	Playa Los Burros Península

2.3. Análisis de la Exposición

En las zonas de los 17 Puntos Críticos viven familias, personas, incluyendo menores de edad, y personas adultas mayores.

En cuanto a la infraestructura crítica, se encuentra el Santuario de la Naturaleza, hogar de especies endémicas y zonas protegidas por el Estado, en el Santuario se encuentra también el Museo Hualpén, declarado Monumento Nacional.

La Ciudad del Niño es un hogar con cerca de 40 menores de edad quienes se ven afectados cada año. Los incendios forestales pueden afectar el tránsito por vías de alto tráfico como es Avenida Costanera y Avenida Jorge Alessandri.

Personas que viven en zona rural de la comuna, Santuario de la Naturaleza.
Expuestas a la amenaza de Incendios Forestales

Personas presentes en el Registro Social de Hogares a septiembre del 2024 con las siguientes características:
Hombre o Mujer, Zona rural en Hualpén por agrupaciones habitacionales, según Sexo.

Agrupaciones Habitacionales	Hombres	Mujeres	Sin información*	Total
ARENERAS -OT	1	0	0	1
CALETA LENGUA -OT	162	174	0	336
CALETA PERONE -OT	25	35	0	60
CHOME -OT	57	54	0	111
FUNDO HUALPEN -FN	9	13	0	22
FUNDO LAS ESCALERAS -FN	4	5	0	9
FUNDO LENGUA -FN	8	4	0	12
FUNDO PRICE -FN	0	0	0	0
FUNDO RAMUNTCHO -FN	2	2	0	4
HUALPEN PENUELAS -FN	1	0	0	1
SANTA ELOISA -FN	12	13	0	25
SECTOR ARENERAS -OT	2	1	0	3
Total	283	301	0	584

A lo anterior se debe sumar, que en Ciudad del Niño un punto crítico de la comuna viven cerca de 40 personas (niños y jóvenes) los cuales se ven afectados cada año.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas.

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte de ISENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva Cuando las condiciones meteorológicas aumentan el Riesgo o cuando están en desarrollo Incendios Forestales en muchos puntos paralelos	• Activación Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Refuerzo de Monitoreo por televigilancia y en terreno	• Seguridad Publica • Central Cámaras
	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) en caso de ser necesario	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Difusión a la Comunidad	• Departamento de Comunicaciones
	• Preparación, activación de Recursos Humanos, Técnicos y Materiales	• Unidad GRD • DAO
	• Coordinación con CONAF para establecer canal de comunicación directo permanente	• Unidad GRD
	• Revisar stock de kit de ayudas	• DIDECO
Amarilla	• Despacho de unidades de Recursos Humanos, con Recursos Técnicos y Materiales a zonas afectadas	• Unidad GRD • DAO
	• Aplicación de cortafuegos apoyados técnicamente por CONAF	• Unidad GRD • CONAF
	• Preparación de Albergue	• Unidad GRD • DIDECO
	• Evaluación Permanente del Comité Comunal	• Unidad GRD • Integrantes COGRID
	• Solicitar Apoyo a Senapred para apoyo de nivel Regional	• Jefatura Unidad GRD
	• Activación de Dirección de Finanzas, Secplan, Jurídico, Control y Administración Municipal en caso de requerir más Recursos Financieros	• Administración Municipal
Roja	• Activación de Albergues	• Unidad GRD • DIDECO
	• Evacuación de Población a Albergue	• Unidad GRD • Seguridad Publica
	• Solicitar apoyos a Sistema Regional y Nacional	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Activación de toda la Municipalidad	• Administrador Municipal
	• Auto convocatoria Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD • Integrantes COGRID

Tabla N°1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se evaluará tanto por cámaras de televigilancia como también por observación en lugar de Puntos Críticos	- Unidad GRD - Central de Cámaras - Seguridad Publica
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar a través de Conaf y Bomberos, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento y/o avance del fuego, para de manera responsable, informar a la comunidad y coordinar con los responsables y/o tomadores de decisión (UAT SENAPRED)	- Unidad GRD - CONAF - Bomberos
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes Alfa a modo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza	Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Con el levantamiento específico de datos o consolidado de información, se determinarán las áreas o hectáreas con afectación	- Unidad GRD - CONAF - Bomberos
Convocar Comité Comunal.	Cuando exista una alerta temprana preventiva, que pudiera afectar a la población o infraestructura publica y/o privada	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Informar a la comunidad del evento, las áreas afectadas, comportamiento del fuego, entre otros.	Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes	- Unidad GRD - Alcalde
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar por todos los medios de comunicación al alcance	Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante la coordinación y fluida comunicación de todos los integrantes del Comité Comunal	- Unidad GRD - Integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DIDECO - DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	El municipio cuenta con bodega y elementos de ayuda en eventos de emergencia, se debe verificar cantidad y calidad de Recursos de ayuda social	- Unidad GRD - DIDECO

Tabla N°2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 9 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Unidad GRD • CONAF • Bomberos
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por Incendio Forestal será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como Conaf y Bomberos quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	• Unidad GRD • CONAF • Bomberos
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser	• Unidad GRD

	necesario, se realizará un requerimiento regional.	
Convocatoria del Comité Comunal.	El director de GRD o alcalde convocará al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.	- Alcalde - Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla	Unidad GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pondrá a disposición maquinaria pesada, camión aljibe y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	- Unidad GRD - DIDECO - DAO - Seguridad Publica - Organismos de Respuestas
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (CONAF) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o que ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	- Jefatura Unidad GRD - CONAF
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DIDECO - DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Hualpén cuenta con un equipo de rescate, quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	- Unidad GRD - Equipos de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En caso de necesitar rescate a mascotas de compañía, la Unidad GRD se coordinará con quien tenga las capacidades técnicas para este tipo de labores.	- Unidad GRD - Dirección de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de	- Unidad GRD - Equipos de Emergencia

	que la respuesta local se vea sobrepasada.	
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	• Unidad GRD • DAS
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Unidad GRD • DIDECO • Organismos de Respuesta • Organismos colaboradores

Tabla N°3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de requerir evacuación por Incendios Forestales con riesgo para las personas, desde el Comité Comunal se activarán todas las instituciones y unidades respectivas, que puedan ir en apoyo. Bomberos, Carabineros, Armada, Dideco Municipal están disponibles. El Centro de Acopio es la Municipalidad de Hualpén (calle Patria Nueva #1035); las necesidades logísticas las requerirá cada institución, de acuerdo con el albergue que se habilite o habiliten.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se establece un sistema de alertamiento dirigido a la población para la evacuación en caso de incendios forestales que afecten o generen riesgo para una o más viviendas. Asimismo, se dispone la ejecución de evacuaciones preventivas ante la emisión de un aviso o alerta por incendio forestal que pueda comprometer:

- Caletas y sectores costeros.
- Familias residentes en áreas rurales (parcelas).
- Infraestructura crítica, como por ejemplo el Hogar de Menores “Ciudad del Niño”.

La decisión de activar la evacuación preventiva será adoptada conforme al análisis técnico realizado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), SENAPRED y Bomberos, quienes determinarán e informarán el “Inicio de Evacuación Preventiva frente a Incendios Forestales en la zona definida”.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 12 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

No obstante, en caso de un incendio forestal que afecte o ponga en riesgo a una o más viviendas, no se debe esperar ningún análisis técnico de otras instituciones, sino que se debe iniciar inmediatamente la evacuación de la población.

El alertamiento a la población considera el siguiente proceso:

- En caso de un incendio forestal que afecte o ponga en riesgo a una o más viviendas.
- De acuerdo con el análisis integrado entre la Autoridad Regional, SENAPRED, la Corporación Nacional Forestal y la información reportada por Bomberos y organismos de respuesta que trabajan en terreno, se establecerá la evacuación preventiva de los centros poblados e infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Hualpén en coordinación con los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectada, a través de:
 - Sirena de Bomberos
 - Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - Medios de Comunicación: Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto al plano de evacuación correspondiente al presente anexo por Incendio Forestal, la comuna no cuenta con una representación cartográfica, que permita orientar el proceso de evacuación en un lugar acotado en el terreno, en el cual se grafiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, áreas de evacuación, entre otros elementos relacionados con esta amenaza de origen natural, debido a que las zonas afectadas pueden ser muy variable.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 13 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

En la siguiente imagen se aprecia la ubicación del Centro Comunitario, el cual está definido como el primer albergue en caso de emergencia.



3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla la descripción del proceso de evacuación en caso de alerta de Incendio Forestal que afecte a la Comuna de Hualpén, o condiciones meteorológicas que aumenten el riesgo o propagación de Incendios Forestales. Lo anterior previo a análisis técnico, en base a orientaciones del mando de coordinación y mando técnico, ante lo que se activara el sistema de alertamiento comunal.

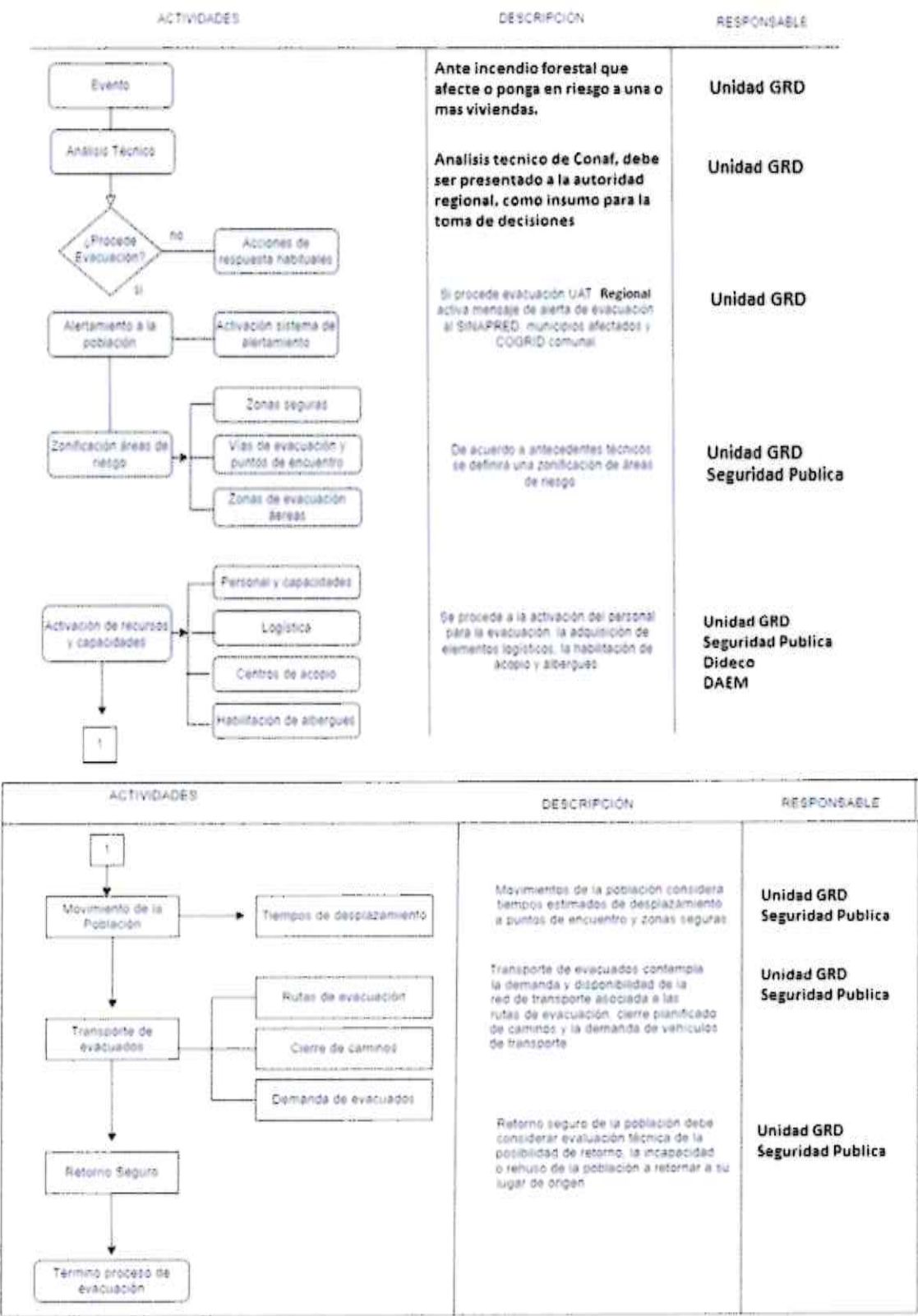
Toda la información será entregada oportunamente por la autoridad comunal o algún organismo técnico explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse.

En el caso señalado se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio. Además, se desplegarán los recursos y capacidades de los sistemas locales señalados en el punto 3.

El punto de encuentro en principio será el Centro Comunitario, señalado como primer albergue, en caso de emergencia, para quienes sean evacuados por personal del Comité Comunal.

Cuando los organismos técnicos establezcan que no hay peligro, se informará a la comunidad el inicio del proceso de retorno.

Diagrama de Procedimiento de Evacuación



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Unidad GRD • DIDECO • DAO • Seguridad Pública • Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD • Integrantes COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de incendios forestales la coordinación municipal se genera en conjunto con carabineros de Chile de la cuarta comisaría de Hualpén, para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde • Unidad GRD • Seguridad Pública • Carabineros de Hualpén
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	• Unidad GRD • DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de emergencia, el edificio consistorial funciona para el efecto de centro de acopio, como también, el taller municipal, cuando los materiales sean de gran tamaño y/o volumen	• Unidad GRD • DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El edificio consistorial, se considerará como centro de distribución.	• Unidad GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas protegidas como lo son el Parque PDRZ y el Santuario de la Naturaleza, se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de CONAF.	• Unidad GRD • Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Cuando se requiera intervención con animales, GRD se coordinará con los distintos departamentos que tienen las competencias para este tipo de labores	• Unidad GRD • Dirección de Medio Ambiente
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	• Unidad GRD • DAS

Tabla N°4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales	Página 16 de 16
	Fecha: 02-12-2024	

4. Información Adjunta

No aplica.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 1 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA
Marejadas Anormales

Hualpén

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 2 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

Índice	
1.	Introducción 3
1.1.	Objetivos General y Específicos 3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance..... 3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición..... 4
2.1.	Descripción de la Amenaza..... 4
2.2.	Zonificación de la Amenaza..... 6
2.3.	Análisis de la Exposición..... 6
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta 9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo..... 9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta 9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....11
3.2.1.	Sistema de Evacuación.....13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación13
3.2.3.	Alertamiento a la Población13
3.2.4.	Plano de Evacuación14
3.2.5.	Proceso de Evacuación.....15
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.17
4.	Información Adjunta.....17

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 3 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

1. Introducción

La comuna de Hualpén presenta un borde costero de aproximadamente 31,6 km., entre los cuales se ubica el principal polo gastronómico de la Región del Biobío, en Caleta Lenga, visitada por miles de turistas mensualmente, en toda época de año; también se encuentran otras caletas como Perone y Chome, playa Ramuntcho, Rocoto, y la Desembocadura del Río Biobío.

Han ocurrido episodios de Alerta por Amenaza de marejadas, que ponen en riesgo a personas, y también a quienes por curiosidad se acercan a observar este fenómeno natural, sobre todo cuando las olas revientan en la Costanera que existe en Lenga, o en los roqueríos de otras playas y costas de la Península de Hualpén.

El más reciente evento de alerta de marejadas anormales, con daños materiales, se produjo en el pasado temporal de junio de 2024, donde la marea y las fuertes olas, provocaron daños en borde costero Caleta Lenga, principalmente a infraestructura privada destinada al turismo y al camino, dejándolo temporalmente cerrado para el tránsito vehicular.

Por esta razón resulta fundamental este plan de emergencia para la amenaza de marejadas

1.1. Objetivos General y Específicos

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

• Objetivo Específicos:

- Convocar oportunamente al Cogrid Comunal para coordinar las Fases Preventivas, Respuesta y de Reconstrucción ante la amenaza de Marejadas.
- Identificar los Puntos Críticos donde se han producido efectos a consecuencia de Marejadas.
- Desarrollar los estudios e informes que permitan identificar la posibilidad de eliminar esos riesgos donde se pueda, o de preparar las acciones de mitigación para reducir sus efectos.
- Preparar al Sistema Comunal
- Preparar todos los Recursos Humanos, Recursos Técnicos, Recursos Financieros, y Recursos Materiales para la Fase de Respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

• Cobertura: Comunal

• Amplitud:

- Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Hualpén, en Adelante “Comité Comunal”, que estará integrado por:
- a) Alcalde de Hualpén, quien presidirá el Comité
 - b) El jefe o encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - c) El jefe de la 4ª comisaría de Carabineros, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 4 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

- d) El Superintendente del cuerpo de Bomberos de Hualpén, o el representante que este designe.

Igualmente, se sumarán según requerimiento o tipo de amenaza, otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Central Unificada de Cámaras
- Departamento de Comunicaciones
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato (DAO)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Dirección de Administración de Salud Municipal (DAS)

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del Comité a las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Capitanía Puerto de San Vicente (ARMADA DE CHILE)
- Alcance:

El presente plan define su ejecución ante la declaración de una alerta temprana emitida por Senapred o emergencias ocasionadas por marejadas anormales, que puedan producir alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Según SERVIMET (Servicio Meteorológico de la Armada de Chile), las marejadas anormales se caracterizan por ser eventos de oleaje con alturas, direcciones o períodos diferentes a los valores promedio normales, lo que puede generar daños a la infraestructura costera e inundaciones. Estas marejadas son categorizadas como anormales cuando superan el oleaje promedio regular, siendo consideradas un peligro por la fuerza y tamaño de las olas.

Estas olas pueden causar erosión en las playas, inundaciones en áreas costeras y poner en riesgo la seguridad de las personas que se encuentran en la playa o que se acerquen demasiado a observar el fenómeno, así como también quienes van a practicar deportes acuáticos, pescar, etc. Las marejadas pueden ser impredecibles y, aunque a veces son impresionantes de ver, también pueden ser muy peligrosas. Siempre es mejor disfrutar del mar de manera segura y respetar las recomendaciones de las autoridades.

En sectores como **Caleta Chome** y **Caleta Perone**, podrían verse afectadas embarcaciones menores de pescadores artesanales, en el caso particular de **Caleta Lengua**, esta puede verse afectada en sus instalaciones privadas a un costado de la orilla de playa, como también el único camino que une la Caleta con el resto de la Comuna de Hualpén, pudiendo incluso ser cerrado temporalmente para el tránsito vehicular, como ocurrió en junio de 2024.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 5 de 17
	Fecha: 02-12-2024	



(Daños por marejadas a infraestructura privada turística, Caleta Lengua) Temporal junio 2024



(Interrupción tránsito vehicular por arena en la vía, Caleta Lengua) Temporal junio 2024

2.2. Zonificación de la Amenaza
Los 9 Puntos Críticos por amenaza de marejadas están georreferenciados



Tabla con Puntos Críticos, ubicación y Observación:

Cód. KMZ (SENAPRED)	Sector
001	Caleta Lega
002	Playa Ramuntcho
003	Faro Hualpén
004	Caleta Perone
005	Caleta Chome
006	Playa Los Burros
007	Las Escaleras
008	Playa Rocoto
009	Desembocadura del Río Biobío

2.3. Análisis de la Exposición

Cód. KMZ (SENAPRED)	Sector	Personas Afectadas Aprox.
001	Caleta Lenga	320
002	Playa Ramuntcho	0
003	Faro Hualpén	7
004	Caleta Perone	70
005	Caleta Chome	180
006	Playa los Burros	0
007	Las Escaleras	0
008	Playa Rocoto	0
009	Desembocadura del Río Biobío	10

De las zonas de los 9 Puntos Críticos de mayor riesgo de marejadas, **Caleta Lenga, Playa Ramuntcho, Caleta Perone, Caleta Chome, Playa Los Burros, Playa Rocoto y Desembocadura** son algunos sitios

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 7 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

habitables y sitios habituales de turistas, para quienes existe alto riesgo en caso de no estar informados de la presencia de marejadas.

En cuanto a infraestructura como tal, solo en Caleta Lenga tenemos registros de daños por marejadas, a diversas construcciones privadas y que tienen relación con el turismo y la gastronomía local, no obstante, a nivel medioambiental es super importante señalar que, por amenaza de marejadas anormales, podría verse afectada las Islas Cullintos, frente a Caleta Chome, las cuales son un verdadero santuario de vida silvestre, zona de nidificación de aves y reproducción de distintas especies, que dependen de este ecosistema para sobrevivir. Estas islas son frágiles ante la actividad humana, el cambio climático y la sobreexplotación de recursos marinos.



Ecosistema Islas Cullintos (Caleta Chome), Foto Rukapiden año 2025.



Ecosistema Islas Cullintos (Caleta Chome), Foto Rukapiden año 2025.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 8 de 17
	Fecha: 02-12-2024	



Lobos Marinos Islas Cullintos (Caleta Chome), Foto Rukapiden año 2025.



Pingüinos de Humboldt Islas Cullintos (Caleta Chome). Foto Rukapiden año 2025.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Refuerzo de Monitoreo por televigilancia y en terreno	• Seguridad Pública • Central de Cámaras
	• Difusión a la Comunidad	• Comunicaciones
	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) en caso de ser necesario	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
Amarilla	• Despacho de unidades de Seguridad Publica	• Seguridad Pública
	• Apoyo de Armada de Chile	• Capitanía de Puerto San Vicente
	• Apoyo de Bomberos, Unidades Subacuáticas	• Bomberos de Hualpén
	• Apoyo de Carabineros de Chile	• 4ª Comisaría de Carabineros de Hualpén
	• Apoyo de Salud, SAMU	• DAS
Roja	• Activación de Albergues	• Unidad GRD • DIDECO
	• Activación de diferentes unidades de la Municipalidad	• Administrador Municipal
	• Auto convocatoria Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura UGRD • Integrantes COGRID

Tabla N°1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 10 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Coordinar evaluación en terreno con la Autoridad Marítima Local Solicitar Reporte por Aviso de Marejadas Anormales, emitido por el Servicio Meteorológico de la Armada de Chile	Televigilancia, por las cámaras de la dirección de seguridad pública, como también por observación en lugar de Puntos Críticos con móviles municipales.	- Seguridad Publica - Centra de Camaras
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar a través de La Armada de Chile, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento de las olas, para de manera responsable, informar a la comunidad y coordinar con los responsables y/o tomadores de decisión (UAT SENAPRED) en caso de personas extraviadas.	- Unidad GRD - Capitanía Puerto de San Vicente
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes Alfa a modo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza	Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Con el levantamiento específico de datos o consolidado de información, se determinarán las áreas de afectación	- Unidad GRD - Dirección Medio Ambiente
Convocar Comité Comunal.	Cuando exista una alerta temprana preventiva, que pudiera afectar a la población o infraestructura pública y/o privada	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Informar a la comunidad del evento, las posibilidades de afectación	Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar y mantener informado al Sistema Comunal con siguiente mensaje: "La Autoridad Marítima hace presente a la comunidad que se debe actuar con prudencia y cautela. Respetar las normas de seguridad establecidas, evitando el tránsito por sectores rocosos, no ingresar al mar durante el evento de marejadas, no desarrollar actividades náuticas y deportivas sin la debida autorización.	- Departamento de comunicaciones - Unidad GRD - Alcalde - Capitanía Puerto de San Vicente
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar por todos los medios de comunicación al alcance, medios oficiales del municipio.	Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Coordinación de todos los integrantes del Comité Comunal en monitoreo	- Unidad GRD - Integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DIDECO - DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	El municipio cuenta con bodega y elementos de ayuda en eventos de emergencia, se debe verificar cantidad y calidad de Recursos de ayuda social	- Unidad GRD - DIDECO

Tabla N°2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

La Autoridad Marítima hace presente a la comunidad que se debe actuar con prudencia y cautela, respetar las normas de seguridad establecidas, evitando el tránsito por sectores rocosos, no ingresar al mar durante el evento de marejadas, no desarrollar actividades náuticas y deportivas sin la debida autorización.

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Unidad GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por Marejadas Anormales será un trabajo en	• Unidad GRD • Capitanía Puerto de San Vicente

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 12 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

	conjunto con Armada de Chile quienes entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional.	Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	Convocar a todas las instituciones y cargos que pueden responder a la emergencia	- Alcalde - Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla	Unidad GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Se solicitará apoyo, en caso de que las olas lleguen a las casas por ejemplo en Caleta Lengua. Dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	- Unidad GRD - Capitanía Puerto de San Vicente - Organismos de Respuesta
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Solo en el caso de Caleta Lengua, podríamos tener evacuación si la magnitud del evento así lo requiera.	Unidad GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DIDECO - DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Hualpén cuenta con un equipo de rescate, quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	- Unidad GRD - Capitanía Puerto de San Vicente - Bomberos - Seguridad Publica - Organismos de Emergencia
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En caso de necesitar rescate a mascotas de compañía, la Unidad GRD se coordinará con quien tenga las capacidades técnicas para este tipo de labores.	- Unidad GRD - Dirección de Medio Ambiente
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	- Unidad GRD - Equipos de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	- Unidad GRD - DAS

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	• Unidad GRD • DIDECO • Organismos de respuesta • Organismos colaboradores
---	---	--

Tabla N°3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo Marejadas, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de requerir evacuación por Marejadas con riesgo para las personas, desde el Comité Comunal se activarán todas las instituciones unidades respectivas, que puedan ir en apoyo. Bomberos, Carabineros, Armada, Dideco Municipal están disponibles. El Centro de Acopio es la Municipalidad de Hualpén (calle Patria Nueva #1035); las necesidades logísticas las requerirá cada institución, de acuerdo con el albergue que se habilite o habiliten.

3.2.3. Alertamiento a la Población

En caso de ser necesario la evacuación, se solicitará a Senapred la activación de SAE, el alertamiento a la población ante una evacuación por marejadas es un proceso crucial para garantizar la seguridad de las personas que se encuentran en áreas costeras.

- **Monitoreo y Detección**
 - **Vigilancia Meteorológica:** Utilizar sistemas de monitoreo para detectar condiciones que puedan generar marejadas, como tormentas en el océano.
 - **Alertas Tempranas:** Colaborar con servicios meteorológicos para recibir alertas sobre marejadas inminentes.
- **Comunicación de Riesgo**
 - **Mensajes Claros:** Emitir comunicados claros y concisos sobre la amenaza de marejadas, explicando la necesidad de evacuación.
 - **Canales de Comunicación:** Utilizar múltiples canales para llegar a la población, como redes sociales, mensajes de texto, radio, televisión y sirenas de alerta.
- **Plan de Evacuación**

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 14 de 17
	Fecha: 02-12-2024	

- **Rutas Seguras:** Establecer y comunicar rutas de evacuación seguras y accesibles para la población.
- **Puntos de Encuentro:** Designar lugares seguros donde las personas puedan reunirse después de evacuar.
- **Educación y Concientización**
 - **Campañas Previas:** Realizar campañas de educación sobre los riesgos de las marejadas y la importancia de seguir las instrucciones de evacuación.
 - **Simulacros:** Organizar simulacros de evacuación para que la población esté familiarizada con el proceso.
- **Coordinación con Autoridades**
 - **Colaboración Interinstitucional:** Trabajar en conjunto con cuerpos de seguridad, servicios de emergencia y organizaciones comunitarias para asegurar una respuesta coordinada.
 - **Actualización de Información:** Mantener a la población informada sobre la evolución de la situación y cualquier cambio en las recomendaciones.
- **Asistencia a Grupos Vulnerables**
 - **Apoyo a Personas con Discapacidad:** Asegurarse de que las personas con movilidad reducida o necesidades especiales tengan acceso a asistencia durante la evacuación.
 - **Atención a Mascotas:** Incluir planes para el manejo de mascotas y animales de compañía durante la evacuación.
- **Evaluación Post-Evacuación**
 - **Revisión de Procedimientos:** Después de la evacuación, evaluar la efectividad del proceso y realizar ajustes para futuras situaciones.

3.2.4. Plano de Evacuación

Con respecto a una posible evacuación, solo consideraremos Caleta Lenga, ya que sus habitantes están expuestos a este tipo de amenaza en un rango muy alto, es por este motivo, que en caso de presentar evacuación se utilizaría la misma ruta definida por Senapred.

	Hualpén	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Marejadas Anormales	Página 15 de 17
	Fecha: 02-12-2024	



3.2.5. Proceso de Evacuación

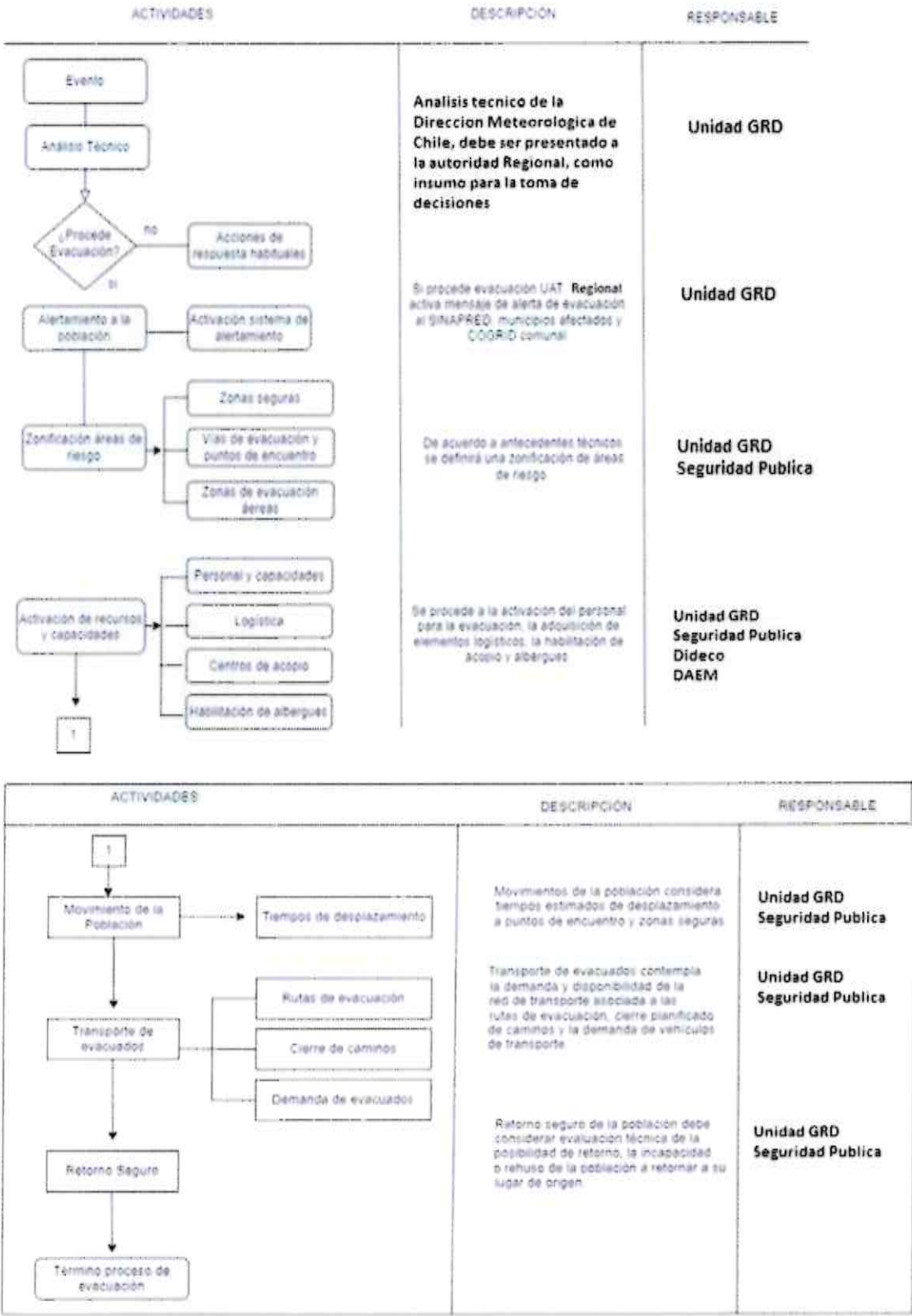
Este capítulo contempla la descripción del proceso de evacuación en caso de alerta de Marejadas Anormales que afecte a la Comuna de Hualpén, o condiciones meteorológicas que aumenten el riesgo de estas marejadas. Lo anterior previo a análisis, en base a orientaciones del mando de coordinación y mando técnico, ante lo que se activara el sistema de alertamiento comunal.

Toda la información será entrega oportunamente por la autoridad comunal o algún organismo técnico explicando claramente sectores a evacuar y zonas a las cuales dirigirse.

En el caso señalado se solicitará la activación de la alarma SAE como una medida complementaria a las dispuestas por el municipio. Además, se desplegarán los recursos y capacidades de los sistemas locales señalados en el punto 3.

El punto de encuentro en principio será el Centro Comunitario, señalado como primer albergue, en caso de emergencia, para quienes sean evacuados por personal del Comité Comunal.

Cuando los organismos técnicos establezcan que no hay peligro, se informara a la comunidad el inicio del proceso de retorno.



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	- Unidad GRD - DIDECO - DAO - Seguridad Pública - Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	- Alcalde - Jefatura Unidad GRD - Integrantes COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Para esta amenaza la coordinación municipal se genera en conjunto con Armada de Chile, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	- Alcalde - Unidad GRD - Seguridad Pública - Capitanía Puerto de San Vicente
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DIDECO - DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de emergencia, el edificio consistorial funciona para el efecto de centro de acopio, como también, el taller municipal, cuando los materiales sean de gran tamaño y/o volumen	- Unidad GRD - DIDECO
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El edificio consistorial, se considerará como centro de distribución.	- Unidad GRD - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación a zonas de estudio y de importancia natural para la Comuna, se coordinará el trabajo con Dirección de Medio Ambiente.	- Unidad GRD - Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Cuando se requiera intervención con animales, GRD se coordinará con los distintos departamentos que tienen las competencias para este tipo de labores	- Unidad GRD - Dirección de Medio Ambiente

Tabla N°4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No aplica.

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 2 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

Índice	
1.	Introducción.....3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición4
2.1.	Descripción de la Amenaza.....4
2.2.	Zonificación de la Amenaza7
2.3.	Análisis de la Exposición7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas12
3.2.1.	Sistema de Evacuación14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación.....14
3.2.3.	Alertamiento a la Población15

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 3 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

1. Introducción

La comuna de Hualpén presenta un borde costero de aproximadamente 31,6 km., entre los cuales se ubica el principal polo gastronómico de la Región del Biobío, Caleta Lenga, visitada por miles de turistas mensualmente, en toda época del año; también se encuentran otras caletas como Perone y Chome; playa Ramuntcho, Rocoto, y la Desembocadura de Río Biobío.

Caleta Lenga, por su ubicación en la costa de la comuna de Hualpén, posee un potencial permanente de ser afectada por tsunami. Cabe señalar que los efectos del sismo y tsunami del 27 de febrero del 2010 no fueron relevantes desde el punto de vista de los desbordes por crecidas, el tsunami afectó principalmente el área alrededor del puente, arrastrando algunos botes pesqueros y otros objetos.

Por lo anterior resulta fundamental y de carácter urgente, un plan de emergencia, que defina la prevención y la respuesta frente a un riesgo tan importante como un tsunami.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Convocar oportunamente al Cogrid Comunal para coordinar las Fases Preventivas, Respuesta y de Reconstrucción ante la amenaza de Tsunami.
- Identificar puntos críticos donde se han producido efectos a consecuencia de Tsunami.
- Desarrollar los estudios e informes que permitan identificar la posibilidad de eliminar esos riesgos donde se pueda, o de preparar las acciones de mitigación para reducir sus efectos.
- Preparar al Sistema Comunal
- Preparar todos los Recursos Humanos, Recursos Técnicos, Recursos Financieros, y Recursos Materiales para la Fase de Respuesta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

De acuerdo a las características asociadas a esta amenaza y al ser de manifestación súbita y violenta, alcanzará ribetes Regionales, ante esto como comuna tendrá participación directa con las siguientes entidades:

- a) Alcalde de Hualpén, quien presidirá el Comité
- b) El jefe o encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 4 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

- c) El jefe de la 4ª comisaría de Carabineros, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- d) El Superintendente del cuerpo de Bomberos de Hualpén, o el representante que este designe.

Igualmente, se sumarán según requerimiento o tipo de amenaza, otras direcciones y departamentos del municipio como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Central Unificada de Cámaras
- Departamento de Comunicaciones
- Dirección de Aseo y Ornato (DAO)
- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- Dirección de Administración de Salud Municipal (DAS)

Adicionalmente se podrá invitar a solicitud del Comité a las siguientes instituciones a través de sus representantes:

- Capitanía Puerto de San Vicente (ARMADA DE CHILE)
- PDI
- Ejército

Alcance:

Se define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, deslizamientos de tierra submarinos o erupciones volcánicas que puedan producir Tsunami en las costas de Chile, con ello la alteración o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de estos.

La Amenaza de Tsunami puede afectar con gran impacto en Caleta Lengua, con menor fuerza en Caleta Chome y Peroné por su altura geográfica y en algunos sectores del borde costero de la comuna.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos o erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Factores geotectónicos y morfológicos que afectan a la comuna de Hualpén, asociados a un alto potencial sísmico de la Región, elevan la vulnerabilidad de la comuna frente al riesgo de tsunami.

Caleta Lengua es prioridad en este sentido, por su ubicación y su altura geográfica en relación al nivel del mar, Caleta Lengua presenta un 100% de exposición al riesgo de tsunami, en cuyo caso se vería afectada toda la población residente y los equipamientos de tipo gastronómicos ampliamente visitados por turistas como también por la población que reside en la intercomuna.

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 5 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

Antecedentes históricos documentan la ocurrencia de tsunamis en la región del Biobío desde la época de la Conquista (Quezada, 2001; SHOA, 2004). El área de Hualpén, en específico, ha sido afectada por, al menos un tsunami con efecto destructivo, correspondiente al tsunami de 1835. Por su parte, el último tsunami que afectó el Biobío, producto del terremoto de 2010, sólo causó en el área de estudio daños menores.

Extracto de texto (Estudio de Riesgos Geológicos en Caleta Lenga, Comuna de Hualpén. UCSC)

Tabla: Tsunamis de origen sísmico en la región del Biobío (Recopilado de Quezada, 2001; SHOA, 2004).
Estudio de Riesgos Geológicos en Caleta Lenga, Comuna de Hualpén. UCSC

Fecha	Magnitud	Zona del epicentro	Características y daños.
28-10-1562	8.0 M _s	Península de Arauco	Casas destruidas y cambios topográficos del relieve, como desaparición de cerros y lagunas. afecto 1200 km de costa, con numerosas víctimas afectadas.
08-02-1570	8.3 M _s	Penco-Concepción	Colapso de construcciones y aparición de grietas en el terreno. aproximadamente 2000 víctimas, altura de ola de 4.0 m en epicentro.
15-05-1657	8.0 M _s	Concepción	Colapso total de estructuras, mayor número de fallecidos por ahogamiento del tsunami que por efecto del terremoto. Altura de ola de 8.0 m.
20-02-1835	8.5 M _s	Concepción	Destrucción de embarcaciones y puertos, dejó 50 muertos y 30 desaparecidos, altura de ola de 9.0 m
01-12-1928	7.9 M _w	Talca-Constitución	Zona de destrucción desde Valparaíso a Concepción. Total de 225 muertos por acción del terremoto y posterior tsunami. Altura de ola de 1.5 m en Constitución.
22-05-1960	9.5 M _w	Valdivia	Daños entre las provincias de Concepción y Chiloé. El tsunami destruyó varios puertos y numerosas embarcaciones. Un total de 2000 personas muertas. Altura de ola de entre 25-30 m en Corral.
27-02-2010	8.8 M _w	Constitución	El tsunami causó la muerte de 156 personas y la desaparición de otras 25. Afectó a la zona centro-sur de Chile, con 500.000 viviendas destruidas y 2.000.000 de ellas damnificadas.

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 6 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

Carta Inundación Tsunami Año 1835, Sitio web: www.shoa.cl



Carta de Inundación por Tsunami de Bahías
Concepción y San Vicente, referida al evento
del año 1835.

168,389 visits

Publicado en 8 de mayo de 2017.

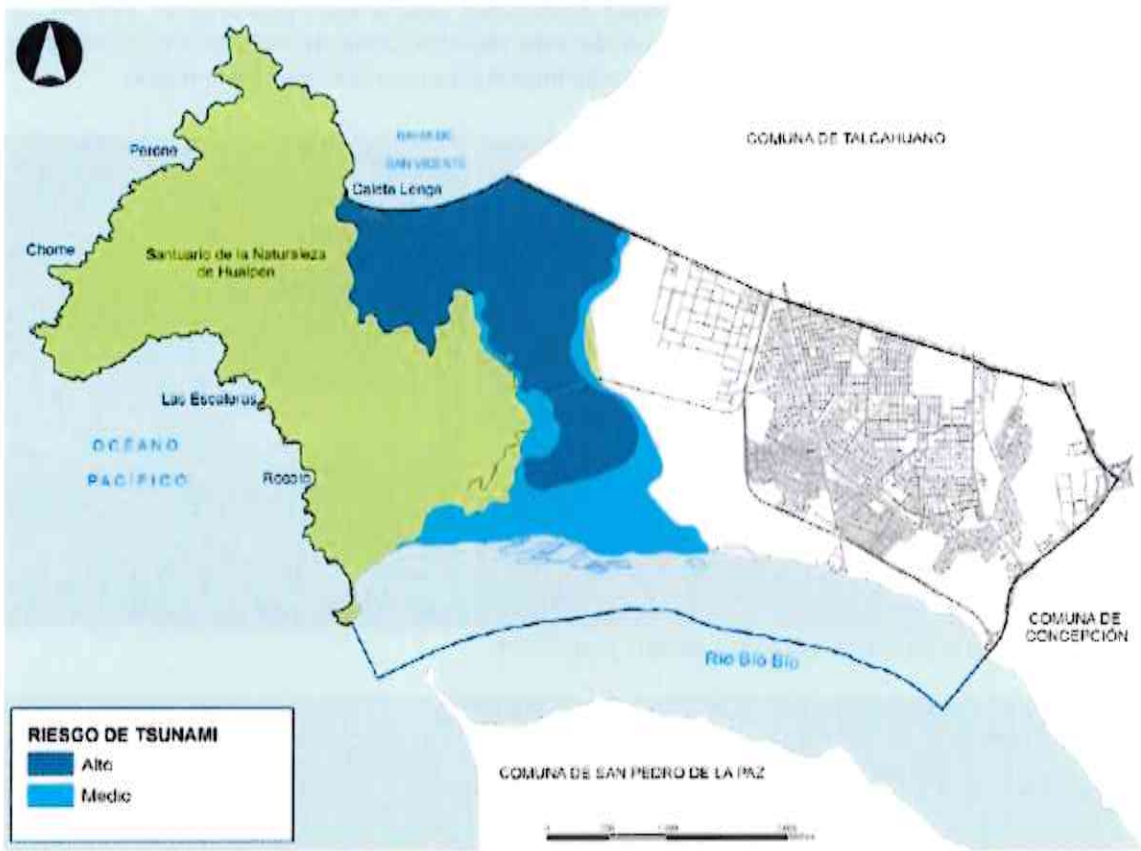
COMPARTIR



Bahías Concepción y San Vicente, 1ra Ed. 2...

-  Profundidad de la inundación: 0 a 1 m
-  Profundidad de la inundación: 1 a 2 m
-  Profundidad de la inundación: 2 a 4 m
-  Profundidad de la inundación: 4 a 6 m

2.2. Zonificación de la Amenaza



Según estudio de riesgos de la Universidad del Bio Bio (2010), con un riesgo alto se encuentra Caleta Lenga, y con un riesgo medio o bajo Hualpén plano, lo anterior basado en un evento que se denomina altura de flujo “profundo” que es la altura de 2m o más de la masa de agua.

2.3. Análisis de la Exposición

En Caleta Lenga, viven actualmente unas 330 personas, además se emplaza en el sector, un jardín infantil, locales de comida y restaurant, que le dan un valor turístico y gastronómico importante a la comuna de Hualpén. Además es importante mencionar que el Estuario de Lenga, es un área llena de biodiversidad y riqueza natural, considerada un área de importancia para la conservación de las aves. Espacio de carácter vulnerable ante este riesgo de amenaza.

Información propia, Registro Social de Hogares, a septiembre de 2024, DIDECO.

Agrupaciones Habitacionales	Hombres	Mujeres	Sin información*	Total
CALETA LENGA -OT	162	174	0	336
Total	162	174	0	336

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 8 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

En cuanto a infraestructura crítica, en Caleta Lenga se encuentra emplazado el Jardín Infantil “Botecito de Lenga”, variados restaurant y locales de comida, que podrían verse afectados ante este riesgo, a nivel medioambiental es super importante señalar que, podría verse afectado el Estuario de Lenga, un verdadero santuario de vida silvestre, zona de nidificación, descanso y migración de aves silvestres, una zona de estudio importante para la comuna y la región.



Aves en Estuario de Lenga. Fotos Rukapiden, junio 2024.



Jardín Infantil “botecito de Lenga”, ubicado en calle El Faro 348, Caleta Lenga, Hualpén.

En lo que respecta a la infraestructura crítica expuesta en el sector de Hualpén plano, resulta relevante señalar que diversos establecimientos educacionales, centros de salud y una compañía de bomberos se encuentran localizados dentro de la zona de inundación, lo que incrementa su nivel de vulnerabilidad frente a este tipo de amenaza.

En lo que respecta a la infraestructura crítica expuesta en el sector de Hualpén plano, resulta relevante señalar que diversos establecimientos educacionales, centros de salud y una compañía de bomberos se encuentran localizados dentro de la zona de inundación, lo que incrementa su nivel de vulnerabilidad frente a este tipo de amenaza.



Infraestructura Crítica Expuesta	
Jardin Infantil Botecito De Lenga	Establecimiento de Educacion
Jardin Infantil Sarajevo	Establecimiento de Educacion
Colegio Montaner De Hualpen	Establecimiento de Educacion
Escuela Republica Del Peru	Establecimiento de Educacion
Jardin Infantil Walt Disney	Establecimiento de Educacion
C.E.I.A. Hualpencillo	Establecimiento de Educacion
Jardin Infantil Miyali	Establecimiento de Educacion
Liceo Técnico Profesional Lucila Godoy Alcayaga	Establecimiento de Educacion
Liceo Bicentenario Industrial De La Construcción Hernán Valenzuela Leyton	Establecimiento de Educacion
Jardin Infantil Paso A Pasito	Establecimiento de Educacion
Escuela Especial De Lenguaje Bristol	Establecimiento de Educacion
Escuela Santa Teresita	Establecimiento de Educacion
Jardin Infantil Cabo Aroca	Establecimiento de Educacion
Colegio Preston School	Establecimiento de Educacion
Jardin Infantil Los Notros	Establecimiento de Educacion
Centro De Salud Familiar La Floresta	Centro de Salud
Centro De Salud Familiar Hualpencillo	Centro de Salud
Primera Compañía De Bomberos De Hualpen	Compañía de Bomberos

Infraestructura Crítica en zona de evacuación, Visor Chile Preparado 2025

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Activación Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Convocatoria Comité Comunal Gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) en caso de ser necesario	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
	• Difusión a la comunidad	• Departamento de Comunicaciones
Amarilla	• Despacho de Unidades Municipales	• Unidad GRD • Seguridad Publica
	• Apoyo Armada	• Capitanía de Puerto San Vicente
	• Apoyo Carabineros	• Carabineros de Hualpén
	• Apoyo Bomberos	• Bomberos de Hualpén
	• Preparación procesos de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	• Unidad GRD • Organismos de respuesta
Roja	• Activación de Albergues	• Unidad GRD • DIDECO
	• Activación de toda la Municipalidad	• Administrador municipal
	• Auto convocatoria Comité Comunal	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD • Integrantes COGRID
	• Ejecución de procesos de evacuación	• Unidad GRD

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
		• Seguridad Publica • Organismos de Emergencia

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se realizará Monitoreo por cámaras de televigilancia, si es posible y no se vieron afectadas. Presencia en terreno de personal municipal, cuidando la integridad física.	• Unidad GRD • Central de Cámaras • Seguridad Publica
Sistematizar información preliminar del evento.	Los datos obtenidos de manera preliminar a través del SHOA y la Armada de Chile, serán analizados de manera técnica con el propósito de detectar preventivamente el comportamiento y/o avance de un potencial Tsunami, para de manera responsable, informar a la comunidad y coordinar con los responsables y/o tomadores de decisión (UAT SENAPRED	• Unidad GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Se elaboran informes Alfa a modo de registrar e informar sobre las áreas que presentan efectos adversos producto de la amenaza	• Unidad GRD
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Con el levantamiento específico de datos o consolidado de información, se determinarán las áreas o hectáreas con afectación	• Unidad GRD
Convocar Comité Comunal.	Cuando exista una alerta temprana preventiva, que pudiera afectar a la población o infraestructura pública y/o privada	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Informar a la comunidad del evento, las posibilidades de afectación	• Departamento de Comunicaciones
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes	• Unidad GRD • Alcalde
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar por todos los medios de comunicación al alcance	• Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mediante la coordinación y fluida comunicación de todos los integrantes del Comité Comunal	• Unidad GRD • Integrantes COGRID
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	• Unidad GRD • DIDECO • DAEM
Comprobar disposición de stock crítico.	El municipio cuenta con bodega y elementos de ayuda en eventos de emergencia, se debe verificar cantidad y calidad de Recursos de ayuda social	• Unidad GRD • DIDECO

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Los equipos de trabajo de las distintas direcciones individualizados en el presente plan deberán generar evaluaciones periódicas en terreno, las que serán informadas a la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre, siendo estos últimos los encargados de evaluarla y transmitirla a la unidad de alerta temprana (UAT) de SENAPRED regional.	• Unidad GRD
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones. En el caso de emergencia por posible Tsunami será un trabajo en conjunto con equipos técnicos como el SHOA y la Armada de Chile, quienes	• Unidad GRD

	entreguen los cursos de acción requeridos para la respuesta.	
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno, o de ser necesario, se realizará un requerimiento regional.	Unidad GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	El director de GRD o alcalde convocará al Comité Comunal para informar y coordinar acciones de respuesta.	- Alcalde - Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla	Unidad GRD
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	El municipio pondrá a disposición todos los recursos que estén al alcance y que sean necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	- Unidad GRD - DIDECO - DAO - Seguridad Publica - Organismos de Respuesta
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Será el organismo técnico (SHOA) el responsable de entregar información relativa a zonas de afectación que pudieran determinar un proceso de evacuación ante un peligro inminente, sin embargo, en caso de no encontrarse presentes equipos técnicos será el equipo de GRD quienes informen a SENAPRED cuando exista riesgo inminente que afecte viviendas, infraestructura crítica y/o que ponga en peligro la integridad de las personas, ordenando su inmediata evacuación a zonas seguras que serán informadas según sea el caso.	- Jefatura Unidad GRD - Organismos de Emergencia
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	- Unidad GRD - DIDECO - DAEM
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia. El cuerpo de bomberos de Hualpén cuenta con un equipo de rescate, quienes asumirán el mando técnico con apoyo del GOPE en caso de requerir.	- Unidad GRD - Organismos de Emergencia

Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	En caso de necesitar rescate a mascotas de compañía, la Unidad GRD se coordinará con quien tenga las capacidades técnicas para este tipo de labores.	Unidad GRD
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Se dispondrá de un puesto de mando conjunto el que permitirá la coordinación de los equipos de respuesta, así como también se trabajará junto a SENAPRED la activación de apoyo en caso de que la respuesta local se vea sobrepasada.	- Unidad GRD - Equipos de Emergencia
Apoyo a servicios críticos de salud.	La dirección de gestión de riesgo de desastres coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	- Unidad GRD - DAS
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	- Unidad GRD - DIDECO - Organismos de Respuesta - Organismos Colaboradores

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

En caso de requerir evacuación por la inminente llegada de un tsunami, con un riesgo alto de afectación a las personas, desde el Comité Comunal se activarán todas las instituciones y/o unidades respectivas que puedan ir en apoyo a la población. Armada, Bomberos, Carabineros, Dideco Municipal están disponibles. El Centro de Acopio es la Municipalidad de Hualpén (Calle Patria Nueva #1035); las necesidades logísticas las requerirá cada institución, de acuerdo con el albergue que se habilite o habiliten.

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 15 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

3.2.3. Alertamiento a la Población

Se establece un sistema de alertamiento dirigido a la población para la evacuación en caso de registrarse un terremoto o un sismo con una intensidad igual o superior a VII en la escala de Mercalli, o bien, cuando la magnitud del movimiento impida a las personas mantenerse en pie.

Asimismo, se dispone la ejecución de evacuaciones preventivas frente a la emisión de un aviso o alerta de amenaza de tsunami para las costas de Chile.

Ante la existencia de un aviso o alerta que indique riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por la posibilidad de un tsunami, se procederá a iniciar la evacuación preventiva, conforme a los mapas de inundación disponibles en el Visor Chile Preparado del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Por otra parte, en caso de producirse un terremoto o un sismo de intensidad igual o superior a VII en la escala de Mercalli, o que imposibilite mantenerse en pie, no deberá esperarse un análisis técnico por parte de otras instituciones. En estas circunstancias, la población deberá iniciar de manera inmediata y autónoma el proceso de evacuación.

El alertamiento a la población se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- Un sismo con una intensidad igual o superior a VII en la escala de Mercalli, o bien, cuando la magnitud del movimiento impida a las personas mantenerse en pie
- En base al análisis integrado realizado entre la Autoridad, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y los organismos de respuesta que operan en terreno, se determinará la necesidad de establecer la evacuación preventiva de los centros poblados y de la infraestructura crítica potencialmente afectada.
- La Municipalidad de Hualpén, en coordinación con los organismos de respuesta presentes en el lugar, será responsable de ejecutar el alertamiento a la comunidad potencialmente expuesta, mediante los siguientes mecanismos:
 - Sirena de Bomberos
 - Megáfonos de equipos de Emergencia de Seguridad Pública, Bomberos y Carabineros.
 - Sirenas móviles instaladas en las patrullas de Seguridad Pública, Bomberos, Carabineros y Ambulancias.
 - Medios de Comunicación: Radio, Redes Sociales, medios digitales.
 - Sistema de Alerta de Emergencias (SAE) como complementario a los mencionados en los puntos anteriores.

3.2.4. Plano de Evacuación

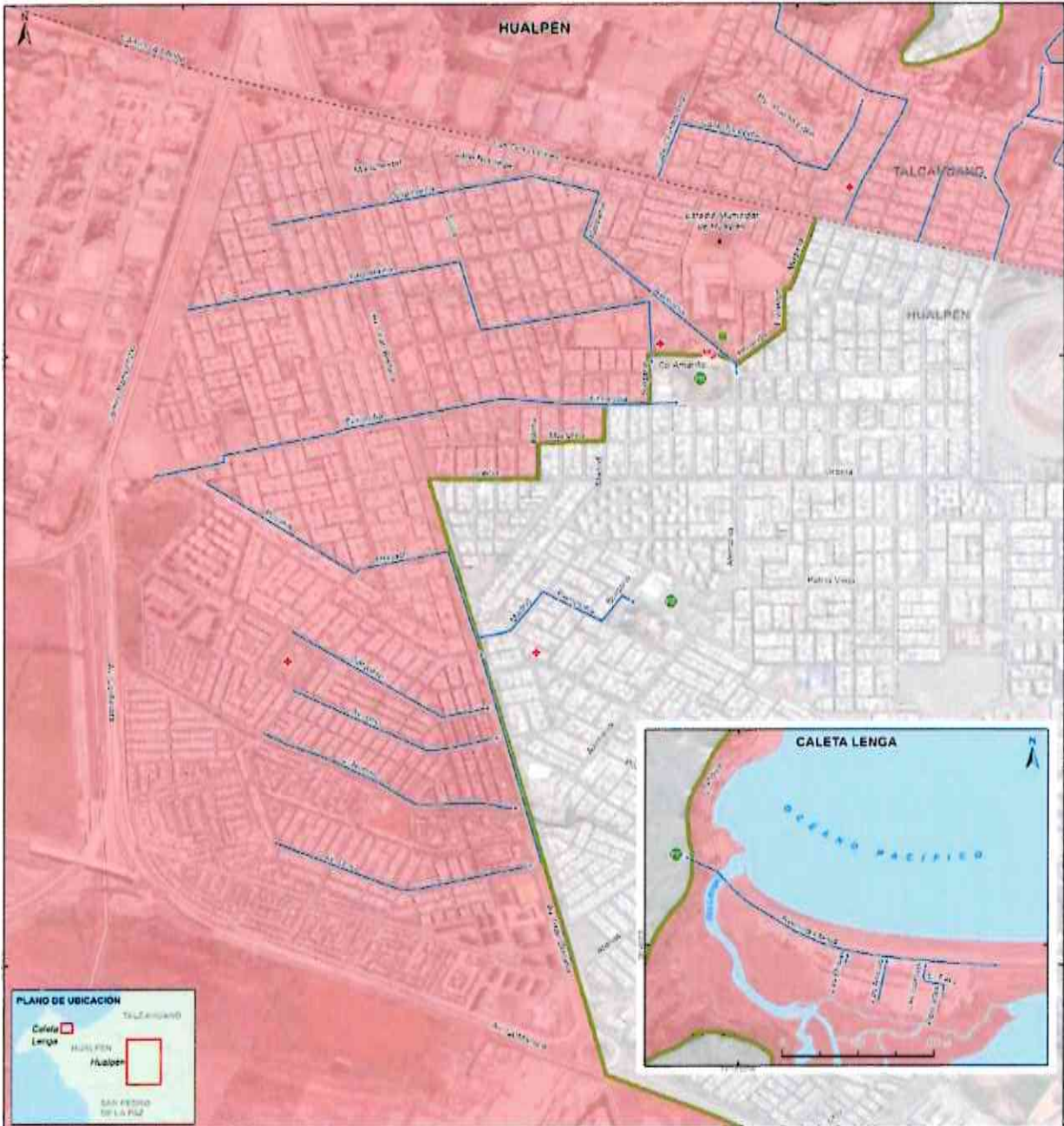
En caso de amenaza de tsunami, la Caleta Lenga constituye el sector de mayor exposición y, por ende, el más afectado ante este tipo de eventos. La imagen adjunta ilustra la única vía de acceso actualmente establecida para la caleta. Se trata de un trayecto de alta expedición que presenta calzada pavimentada hasta el puente del Estuario Lenga; a partir de ese punto, el camino continúa en condición de ripio, extendiéndose hasta la base del cerro Ramuntcho. Desde allí, al ascender, se alcanza una explanada ubicada a una altitud considerablemente superior a la cota 30, lo que la convierte en un área de resguardo ante la eventualidad señalada.



Vías de evacuación, Caleta Lenga, sector altamente expuesto a la amenaza de Tsunami.

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 17 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

La imagen presentada corresponde a una representación de la comuna de Hualpén, en la cual se delimitan las zonas inundables junto con sus respectivas vías de evacuación. Asimismo, se identifican dos puntos de encuentro principales (PE): el Cerro Amarillo, ubicado en el sector Armando Alarcón del Canto, y las Cuatro Canchas, situadas en el sector de Lan Price.



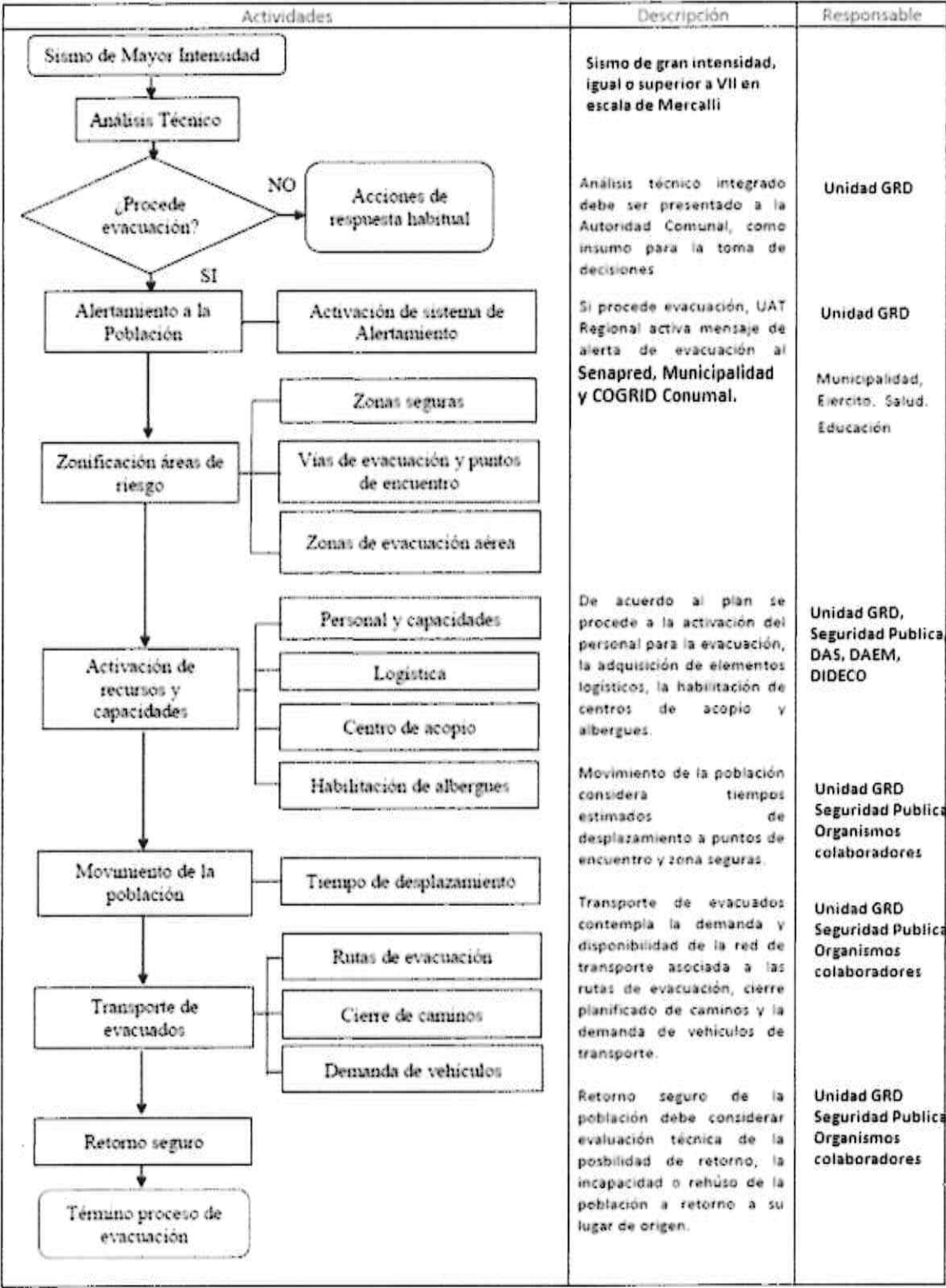
Vías de evacuación en sector plano de la comuna de Hualpén.

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 18 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

3.2.5. Proceso de Evacuación

En caso de evacuación se deberá seguir los 5 hitos recomendados por Senapred:

- **Evento:** La ocurrencia, pronóstico o inminencia de un Tsunami.
- **Alerta / Alarma:** Por SAE, medios, redes sociales y en terreno se informará a la comunidad la necesidad de evacuar la zona de afectación o mayor riesgo.
- **Evacuación:** Con apoyo de Armada, Bomberos, Carabineros y Seguridad Pública Municipal se realiza la evacuación. Se requerirá apoyo de unidades de seguridad para el resguardo de hogares que queden deshabitados.
- **Encuentro:** En sector Caleta Lenga, el punto de encuentro, en principio será la zona explanada del camino que sube el cerro después del puente de madera. En lo que refiere a sector Hualpén plano, tenemos identificado 2 puntos de encuentro, Cerro Amarillo en sector Armando Alarcón del Canto y las 4 canchas en sector Lan Price.
- **Retorno:** Solo cuando los organismos técnicos informen que no hay peligro se informara a la comunidad el inicio del proceso de retorno.



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	• Unidad GRD • DIDECO • DAO • Seguridad Publica • Organismos de Respuesta
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	La Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal será evaluada por el COGRID, dependiendo de la magnitud de la emergencia.	• Alcalde • Jefatura Unidad GRD • Integrantes COGRID
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	En el caso de esta emergencia la coordinación municipal se genera en conjunto con la Armada de Chile, con apoyo de Carabineros, para mantener el control de orden público, sin embargo, en caso de una emergencia mayor que supere la respuesta local se podrá solicitar apoyo regional que permita el traslado de otras instituciones de las fuerzas armadas y que puedan colaborar con dicha labor.	• Alcalde • Unidad GRD • Seguridad Publica • Armada de Chile • Carabineros de Hualpén
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	El municipio cuenta con 1 albergue establecido, y 1 albergue como segunda opción (establecimiento educacional) que se habilitarán en coordinación con DIDECO y el departamento de educación	• Unidad GRD • DIDECO • DAEM
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	En caso de emergencia, el edificio consistorial funciona para el efecto de centro de acopio, como también, el taller municipal, cuando los materiales sean de gran tamaño y/o volumen	• Unidad GRD • Dideco
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	El edificio consistorial, se considerará como centro de distribución.	• Unidad GRD • DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En este caso, por las condiciones de la comuna, podría verse afectado el Estuario de Lengua, lugar de estudio de aves y nidificación de las mismas. se coordinará el trabajo de equipos municipales en coordinación con apoyo técnico de Organismos de Emergencia, siempre y cuando no presente peligro de integridad física.	• Unidad GRD • Dirección de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Cuando se requiera intervención con animales, GRD se coordinará con los distintos departamentos que tienen	• Unidad GRD • Dirección de Medio Ambiente

	Hualpén	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA Tsunami	Página 21 de 21
	Fecha: 02-12-2024	

	las competencias para este tipo de labores	
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	En caso de ser necesario, la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre coordinará, con el Departamento de Salud municipal, de requerir más apoyo, se solicitará a organismos encargados del tema epidemiológico.	● Unidad GRD ● DAS

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

No Aplica.

